

**COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL****PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García****Sesión celebrada el día 9 de junio de 1998, en Fuensaldaña**

## ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de "accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación sensorial".
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de "accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación sensorial".

**SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	10662	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a consideración de la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	10662
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	10662		
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 20-I.</b>		<b>Segundo punto del Orden del Día. Dictamen PL 20-I.</b>	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10662	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10662

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	10662	de Izquierda Unida); Sra. Puente Canosa y Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista); y Sres. León de la Riva y Santamaría García (Grupo Popular).	10662
En el debate interviene los Procuradores Sres. Otero Pereira (Grupo Mixto); Herreros Herreros (Grupo		La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, levanta la sesión.	10692
		Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	10692

*(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señoría. Se abre la sesión. El Grupo Parlamentario Popular ha comunicado a esta Presidencia la presencia de don José Luis... don Antonio Fernández Calvo, que sustituye a don José Luis... a don José Luis Sainz. La señora Secretaria dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas en el transporte y en la comunicación sensorial"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alonso Díez, Herreros Herreros, León de la Riva, Puente Canosa, Pérez Martínez y Santamaría García. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Vamos a... vamos a modificar, a petición del Parlamentario... del Portavoz del Grupo Mixto y del Grupo de Izquierda Unida, vamos a modificar un momento el guión. Y vamos a darles la palabra, porque tienen que ausentarse de la sala. Señor Otero, tiene la palabra, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente, y a los demás miembros de los Grupos

El motivo es... el solicitar intervenir en primer lugar, por una razón: este Procurador está presente en esta Comisión sólo a título de enmendante, pero no forma parte de la misma. Por tanto, no puede votar ninguna Enmienda, ni propia ni ajena. Y en ese sentido, pues agradecemos que se tenga la deferencia de dejarnos intervenir en primer lugar, para dar por defendidas las diez Enmiendas que permanecen... permanecen vivas. Con el anticipo ya de que no hay posibilidad de que se apruebe ninguna en el debate, únicamente darlas por defendidas todas las Enmiendas en esta Comisión; son diez, en total, creo recordar. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo tenía previsto, en la primera intervención a la primera Enmienda, hacer la propuesta de dar por defendidas las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario, por razones de índole de coincidencia de otras actividades parlamentarias. Hoy se toma en consideración la Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y, lógicamente, aunque no haya una intervención directa por nuestra parte, sí a través del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso, a cuyos efectos, pues, tenemos convocada una reunión de cara a emitir nuestro criterio y opinión sobre el particular.

Y ruego que la Mesa, el Presidente y el resto de los componentes de la Comisión tengan a bien considerar esta circunstancia, para no verme en apreturas de tiempo y poder dar por defendidas las enmiendas que todavía existen a este Proyecto de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Pues vamos a empezar, por tanto, vamos... vamos a pasar... un momento, por favor. Bien, pues entonces pasamos a la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Es una Enmienda de Adición y hace referencia al aumento de un apartado, que nosotros denominamos f) porque le corresponde. Y hace referencia, precisamente, a que en el objeto de la

Ley se... o en el ámbito de aplicación de la Ley entre ese apartado tan importante que se refiere a la eliminación progresiva de barreras existentes hasta ahora, o sea, en aquellos lugares, espacios, vías públicas, transportes, etcétera, que en este momento no son accesibles.

Entonces, es simplemente un incremento, para que no sólo se eviten las barreras que surgen a... que surgirán a partir de ahora, sino para que se eliminen progresivamente, de forma gradual, las existentes. Creemos que es fundamental.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señora Presidenta. Para manifestar que nuestro Grupo estaría dispuesto a aceptar esa Enmienda con una pequeña modificación, y es que donde dice "la adaptación de forma gradual y en los plazos que fija la presente Ley", diga "la adaptación de forma gradual y en los plazos que reglamentariamente se especifique de los espacios públicos". Nuestra idea -y yo lo transmito ya para el resto de enmiendas que fijan plazos- es que los plazos deben ir en los reglamentos y no en la Ley. Y, por lo tanto, nuestra voluntad es que se adapte eso de forma gradual, pero en unos plazos, que ya anticipo no vamos a aceptar que figuren en la Ley, sino que les vamos a remitir a reglamentos.

Si se acepta en los plazos que reglamentariamente se determine o se especifique, admitiríamos la Enmienda; y, si no, no. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Es que quizá tuviéramos que partir de un análisis más de profundidad, porque hay unos elementos que reiterativamente vamos a encontrarnos en todos los títulos, en todos los capítulos, es decir, del Título II, que hacen referencia, precisamente, a dos temas fundamentales, y yo creo que aquí tendríamos que afrontarlos previamente, porque, si no, ya entra en juego todas las demás.

Uno es los planes, es decir, cada artículo del título hace referencia a la necesidad del establecimiento de un plan, con sus objetivos, con sus presupuestos, con sus plazos, para la eliminación progresiva de barreras existentes en edificios, en transportes, en la urbanización y en la comunicación; y esto nos lo vamos a encontrar como una constante permanente. Y luego también los tiempos de reglamentación de la Ley, que la Ley fija en dos años y que nuestro Grupo pone dentro de... que las reglamentaciones se lleven a cabo dentro del primer año del... desde que se aprueba la Ley, y que también, reiterada-

mente, aparecen siempre cuando se hace referencia a la reglamentación pertinente de la enmienda correspondiente.

Entonces, sería bueno, yo creo, que para saber en qué espacio nos movemos, ver si el Grupo Parlamentario Popular va a aceptar el tiempo de un año para las reglamentaciones desde la aprobación de la Ley, y si va a aceptar que dentro de los plazos establecidos haya un plan para la gradual eliminación de barreras existentes en los edificios, en la urbanización, en el transporte y en la comunicación.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. El señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señora Presidenta. En el Debate de Totalidad de este Proyecto de Ley ya manifestamos nuestra clara oposición al criterio del Grupo Socialista de hacer una Ley excesivamente reglamentaria. La opinión de nuestro Grupo es que la Ley debe sentar los principios y las normas generales, y todo lo que afecta a datos concretos de medidas, alturas, tiempos, etcétera, debe desarrollarse reglamentariamente. Ese criterio lo hemos mantenido y defendido a lo largo de la Ponencia y, desde luego, lo mantendremos en Comisión y, si es preciso, en el Pleno.

Por lo tanto, y por concluir, nosotros seguimos diciendo que los plazos deben ir en cada uno de los reglamentos. Los reglamentos tendrán que elaborarse -creo recordar, si mi compañero de Ponencia no me rectifica- en los dos años, como tope, una vez aprobada el texto de la Ley. Ahí aparecerán también una serie de planes, que anticipo vamos a aceptar, pero, igualmente, no condicionados en el tiempo, sino que eso debe ser cada uno de los Reglamentos los que especifiquen sobre los planes.

Con esto yo creo que vamos a abreviar el debate, porque, sistemáticamente, cada vez que en alguna de las enmiendas aparezca alguna referencia expresa sobre las alturas de los timbres de los autobuses, las anchuras de las plazas de aparcamiento, etcétera, etcétera, sistemáticamente vamos a remitirnos a los reglamentos. Y en los plazos, pues ya siento el criterio.

Por lo tanto, y aunque sea un turno un tanto atípico, puesto que estamos entrando en unos principios generales, a mí me gustaría que la enmendante nos diga si efectivamente acepta que esa adaptación se haga de forma gradual, en los plazos que reglamentariamente se determinen, o alternativamente que diga que no, en cuyo caso votaríamos que no a la Enmienda y seguiríamos en el debate. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. La señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: En base a lo expuesto, como todo deriva de esos dos elementos esenciales, nosotros no lo aceptamos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, comenzamos las votaciones de los artículos del Título I. Votación de la Enmienda número 5 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor...?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Es que como vamos a votar –perdón, si se me permite– las Enmiendas de Izquierda Unida, y hemos entrado a debatir directamente la Socialista. Pero ahora hay que votar todas; reglamentariamente está establecido así. Pero lo único que pedía... un poco de tiempo para ordenar un poco los papeles, porque hay que dar marcha atrás en ese momento, sobre todo lo que tenemos en la mesa. Pero va a ser...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Por tanto, votamos la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Total de votos emitidos: quince. Diez a favor. Cinco abstenciones. Queda aprobada la Enmienda.

Pasamos a la votación del Artículo 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Total de la votación: quince votos emitidos. Diez a favor. Cero en contra. Cinco abstenciones. Queda aprobado el Artículo 1.

Votamos la Enmienda número 6 del Grupo de Izquierda Unida al Artículo 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 10.

Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 2.

Al Artículo 3 no subsisten enmiendas. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: quince votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 3.

Pasamos a la defensa del Título II, Artículos 4 a 28. Enmiendas números 20, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 61, 59, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86... perdón, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94,

95, 96, 97, 99, 157, 100, 101, 112, 113, 114, 115, del Grupo Socialista. Tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señora Presidenta. En este... en este tema, estamos abarcando, pues, un territorio amplísimo de enmiendas, que hacen referencia, precisamente, a las barreras arquitectónicas, a las barreras urbanísticas, a las barreras del transporte y a las barreras de la comunicación.

Entonces, aquí, alrededor de esto, giran como ejes fundamentales –como todos sabemos– los dos elementos que antes hemos dicho: los planes y los tiempos; cosa que parece que el Grupo Popular no acepta. Y, por lo tanto, ya va a condicionar todos los contenidos.

Pero ya entrando en barreras arquitectónicas, porque son apartados muy específicos, en las barreras arquitectónicas, el Grupo Parlamentario Socialista introduce conceptos, además de la accesibilidad, conceptos tan importantes como son la seguridad, la comodidad, la autonomía, la señalización y la iluminación. Y trata de mínimos... no de mínimos –a los que se refiere el señor León de la Riva– reglamentaristas, sino mínimos esenciales, básicos, aceptados ya estándar... estandarizada a nivel internacional; y hace referencia a pasos alternativos en sus desniveles, vestíbulos y pasillos, huecos de paso; a los mínimos del diseño de escaleras, de ascensores, de pasillos rodantes, de espacios de acceso; elementos concretos para ciegos y para sordos.

Y entonces, consideramos que este apartado es fundamental, pero que lo vemos totalmente bloqueado por esas tres determinaciones del Grupo Parlamentario Popular, de su negativa a la... o a la disminución de los tiempos para los reglamentos y también en su negativa a los planes. Y, por otro lado, al decir que todo lo que se quiere matizar como elemento básico para que la norma... para que la Ley no sea una norma de papel mojado en el momento de su aplicación, sino que desde el momento de su aplicación obligue y contenga los mínimos esenciales para que sirva de pauta a los técnicos, a los constructores, a los Ayuntamientos, etcétera, etcétera, pues, sin embargo, vemos que esto obstaculiza terriblemente el avance para que esta Ley sea la mejor ley. Porque el Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, ha venido aquí a ayudar y colaborar, con la mejor de las voluntades, para que esta Ley, a pesar... ya olvidándonos de los retrasos y olvidándonos de los problemas que ha conllevado en tanto tiempo sin ella, pues queremos que naciera la mejor ley para Castilla y León.

Entonces, hablamos de la autonomía que deben tener las personas, sobre todo las de silla de ruedas. Hablamos de la seguridad... no sólo de la accesibilidad, sino que en los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público, además de la accesibilidad, debe garantizarse la seguridad y la comodidad. Hablamos también de la

señalización, que debe de estar como muy puesta de manifiesta. Hablamos del acceso principal para que los... las personas con discapacidad, sobre todo en sillas de ruedas, con movilidad reducida, no sean ciudadanos de segunda que tengan que entrar por las puertas traseras. Hablamos también de los pasos alternativos –como digo–, de desniveles, vestíbulos y huecos de paso.

Tenemos enmiendas que establecen las características mínimas de escaleras, ascensores y pasillos rodantes, en las instalaciones deportivas, en las piscinas, cómo deben ser también los mínimos aseos que deben de contar, cómo deben de ser éstos.

También en las instalaciones para personas con sillas de ruedas; en los planes de evacuación y seguridad, que hay que tener en cuenta a las personas con discapacidad. Los ascensores. Las obras de adaptación. Los derechos que asisten a los propietarios y a los ocupantes de... propietarios de viviendas para hacer las obras correspondientes de adaptación para las personas con discapacidad.

La convocatoria de ayudas que anual... que debe establecer la Junta para la ayuda de la eliminación de barreras, que debe llegar –nosotros proponemos– al 70%; y en caso de que los Ayuntamientos no tuvieran medios para complementar ese 30% restante, pudiera ser que también en esta convocatoria, como máximo, en casos excepcionales, se subvencionara el 100% de las obras de adaptación.

Y luego tenemos un gran apartado, que nos parece fundamental en las barreras arquitectónicas, que es el relativo a las viviendas reservadas para personas con discapacidad. Y aquí sí me tengo que detener, porque esto es importantísimo. Nosotros consideramos que deben reservarse... que la Administración Autonómica de Castilla y León reservará de sus programas anuales de viviendas de promoción pública un porcentaje no inferior al 4% para personas con discapacidad; que los promotores privados de viviendas de protección oficial reservarán, como mínimo, también el 4%; y los promotores privados un 3%. Que aquellos promotores que superen estos porcentajes voluntariamente tendrán prioridad en las ayudas de la Junta que se creen a este... para este concepto.

Luego, también hablamos de la creación de un registro que tiene que haber en los Ayuntamientos y que tiene que haber en la Junta para recibir las demandas de las viviendas adaptadas para personas con discapacidad. Hablamos de una reserva de un 10% de viviendas que tienen que ser convertibles para personas con discapacidad. Hablamos de un porcentaje que también tiene que ser considerado para grandes inválidos. Y hablamos, claro está, pues que... el reglamento de las prescripciones técnicas debiera de hacerse dentro del año de la publicación de la Ley; aunque en esto vemos que no está siendo aceptado.

Y luego, también hablamos de algo tan importante como es que la adaptación, los promotores de viviendas, no la tienen que hacer en el momento de su construcción, sino que por medio de un aval bancario pudieran reservar... pudieran no hacer estas reservas hasta el momento de la adjudicación.

Esto sería respecto a los... a la accesibilidad y supresión de barreras en... de barreras arquitectónicas en los edificios de uso público y de uso privado.

En cuanto a las barreras urbanísticas, nosotros también establecemos lo mismo: el Plan de Eliminación Gradual de Barreras. Hablamos también de la reglamentación, que debe de hacerse dentro del año de la Ley, después de su publicación. Hablamos de la accesibilidad... adaptación gradual de vías públicas, parques y jardines. Hablamos de los itinerarios peatonales, que deben tener, como mínimo, la anchura para el paso de dos personas en silla de ruedas. Hablamos de esos mínimos que están ya aceptados internacionalmente para las aceras, pavimentos, vados, paseo de peatones... paso de peatones, escaleras y rampas. Hablamos de características especiales de los estacionamientos para personas que conducen u ocupan vehículos y que tienen movilidad reducida, que usan sillas de ruedas; y, por lo tanto, hablamos de más tiempo para su estacionamiento provisional. Y también de las autorizaciones para los estacionamientos cercanos a su domicilio.

Hablamos de las características que tienen, como mínimo, los semáforos para las personas con movilidad reducida y para los ciegos. De los elementos colgantes y verticales, de las características que tienen que tener.

Y también, de una forma global, pues, de esa eliminación gradual de la eliminación de barreras.

Así, en este sentido, presentamos todas esas enmiendas relativas a barreras urbanísticas y eliminación de las existentes.

En el sentido de las barreras en el transporte, vuelve a repetirse la misma secuencia del reglamento dentro del año desde la aprobación de la Ley. Vuelve a repetirse la necesidad de un plan de eliminación de barreras gradual. Vuelve a repetirse que no sólo es la accesibilidad, sino también la comodidad... es decir, la accesibilidad, pero la comodidad del uso de esos elementos para las personas con discapacidad; y así hablamos de los andenes, de las dársenas, de las puertas de embarque en las estaciones de transporte, de ferrocarril; es un apartado importantísimo, porque vemos qué es lo que está obstaculizando la movilidad normalizada de las personas con discapacidad.

Hablamos también del personal de ayuda que deben tener las estaciones de ciudades de más de cincuenta mil habitantes. Hablamos de los accesos desde la calle a las estaciones, tanto de ferrocarril como de los transportes

urbanos e interurbanos. Hablamos de la iluminación, que es importantísima también. Hablamos de los ascensores y otros mecanismos, como son... sustitutivos, como son las escaleras y las escaleras mecánicas. De los asientos con cinturones a reservar, y de los timbres cerca de la puerta, así como los asientos con cinturón de seguridad para las personas con discapacidad en silla de ruedas. De los espacios que tienen que tener los transportes para las personas con discapacidad y con movilidad reducida, sobre todo en cuanto a la salida, que debe permitírsele su salida por la puerta de entrada, para evitar el trasiego hasta el fondo de los autobuses.

Hablamos de las necesidades del taxi adaptado en ciudades de más de diez mil habitantes. De características específicas en los asientos y en los pisos para personas con movilidad reducida y para ciegos, sobre todo de las señales acústicas en unos casos y visuales en otros, según sean sordos y ciegos.

Y así presentamos toda esta serie de enmiendas que forman la parte referente a andenes, dársenas, puertas de embarque, personas de ayuda, adaptación de accesos, iluminación, ascensores, asientos con cinturones, timbres, taxis, medidas para ciegos, medidas para sordos, cambio de marchas. Todo esto que hace del transporte un elemento normalizado para la vida de las personas con discapacidad integradas plenamente en la sociedad.

Y, por último, en las barreras de comunicación, que aunque sí reconocemos que nos han aceptado diversas enmiendas y que nosotros estamos convencidos que ha mejorado ostensiblemente el apartado de las barreras de comunicación sensorial, sin embargo, en este apartado queda algo tan fundamental como la Radiotelevisión... regional, que en sus espacios informativos y culturales creemos que es imprescindible e irreversible avanzar ya en la subtitulación y en la dotación de traductores del lenguaje de signos; esto nos parece totalmente...

También de la creación de puestos de trabajo para traductor para... para que pueda haber una información directa con traductores de lenguajes de signos para las personas con deficiencia sensorial.

Y, por otro lado, para sordociegos, también, los apartados correspondientes.

Y con esto daríamos por terminado los cuatro capítulos referentes a la urbanización, a la... a los transportes, a la arquitectura y a la comunicación.

En cuanto a lo sensorial, viene... sí se nos ha aprobado el plan de laringectomizados, pero no el plan general para los deficientes auditivos y sensoriales en general. Y aquí... y aquí hay unas ya que hacen referencia a la financiación... ¿están en este Título, verdad?, ¿en el siguiente están?... Bueno, pues esos ya...

Entonces, con estos apartados, yo daría por presentadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista pendientes de aprobación.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para ejercer un turno en contra, tiene la palabra el señor León de la Riva, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señora Presidenta. Vaya por delante que en el Grupo Popular, señora Puente, nadie duda de la buena voluntad con la que Su Señoría y el resto de su Grupo ha presentado las enmiendas. Como yo estoy seguro que nadie en el Grupo Socialista de la buena voluntad... duda nadie de la buena voluntad de los Parlamentarios del Grupo Popular para defender la postura contraria, porque me parece que es lo mínimo que se puede pedir en un sistema parlamentario.

Otra cosa es que haya discrepancias de fondo en la interpretación de cómo debe redactarse un texto legal, y lógicamente, pues, ahí va a ser difícil que nos pongamos de acuerdo.

Su Señoría admitirá conmigo que el intento de consenso se ha hecho, muy básicamente -y si quiere le doy datos numéricos-, a base de concesiones que el Grupo mayoritario ha hecho a la Oposición en la fase de Comisión... en la fase de Ponencia. Son muchas más las enmiendas que el Grupo mayoritario ha admitido y ha incorporado al texto que hoy estamos debatiendo procedentes del Grupo Socialista, que las que del propio Grupo Popular se han incorporado. Y, sin duda ninguna, vamos a admitir aquí, y lo haré en el Pleno si tengo que defender el texto, que el Proyecto de Ley ha mejorado con las enmiendas del Grupo Socialista, ¡faltaría más!

Tenga Su Señoría la convicción de que si alguna de las enmiendas que ustedes han presentado interpretáramos que empeoraría el texto de Ley, se la hubiéramos rechazado. Justamente las que estamos admitiendo son en las que entendemos que se mejora sensiblemente el texto, sin confrontar con los principios filosóficos que nosotros seguimos manteniendo debe defender... deben plasmarse en una Ley como la que nos ocupa.

Porque mire, nuestro Grupo sigue defendiendo que una Ley de estas características, con las implicaciones de todo tipo que supone para todas las Administraciones y para la iniciativa privada, debe ser básicamente una ley de principios generales, una ley de mínimos, que deberán ir después matizándose y precisándose en cada uno de los planes y en cada uno de los reglamentos que desarrollen la presente Ley.

El Grupo Socialista, por el contrario, lo que plantea es una Ley de máximos, una Ley en la que -como acabamos de escuchar a la Ponente- se diga dónde tiene

que estar el timbre del autobús, qué medidas tiene que tener un paso de peatones, o qué medidas tienen que tener los cinturones de la silla... de seguridad que sujeten las sillas de ruedas en el transporte público. Eso es lo que evidentemente nos separa: una diferente concepción de lo que hay... de lo que debe recogerse en el texto legal. Y yo tengo que decir, sin vanagloria, que parece que la mayoría de las leyes que se han aprobado en esta santa España coinciden, básicamente, con los criterios que defendemos desde el Grupo Popular, que no con los que se defienden donde el Grupo Socialista.

Yo quiero recordar, una vez más -lo hice en el Pleno-, que las leyes que tienen ese perfil reglamentista que aquí se defiende para la Ley de Castilla y León son prácticamente leyes aprobadas en Comunidades Uniprovinciales, donde claramente en el texto legal se invade lo que, en mi modesta opinión y en la del Grupo que represento en este momento, deben ser competencias municipales; debe ser cada Ayuntamiento el que después adapte esa normativa general de la Comunidad Autónoma a las peculiares características del entorno municipal, haciendo bueno eso de que el que está más cerca es el que más sabe, el que mejor conoce las necesidades y las soluciones de los ciudadanos de su propio entorno.

Las leyes, Señoría, no están para que queden muy bonitas y mañana salir a la calle diciendo "hemos hecho la ley más completa y más progresista y más avanzada de toda España", sino, Señorías, para decir "hemos hecho una ley que es aplicable a partir de mañana"; y no en el año dos mil quinientos sigamos defendiendo las utopías que incorporamos en un texto de ley.

Por lo tanto, y para terminar, porque no voy a ir una por una discutiendo... si es caso cuando vayamos a votarlas, en algunas intentaremos, una vez más, hacer una aproximación al texto socialista. Nos tememos que si la ley... si el criterio con el que se viene es decir una vez más: o se aprueba en su integridad o no aceptamos ninguna transacción, pues nos van a aliviar mucho el debate en esta Comisión, porque nosotros seguimos diciendo que reglamentariamente hacen falta dos años.

Señorías, estamos tratando de aprobar una ley que va a afectar -insisto- a todas las Administraciones, a todos los edificios públicos, a un montón de vías, de jardines, de los que ni siquiera existe un inventario en este momento. Yo dudo que la Comunidad Autónoma... quiero suponer que lo tenga un inventario de sus propias dependencias, pero empezamos porque no existe ni siquiera un inventario de dónde tenemos que actuar. El primer terreno que habrá que hacer, el primer trabajo de campo, será inventariar todos los bienes y todos los lugares sobre los que debe aplicarse la ley que -como Sus Señorías si la han leído, y no lo dudo que ha sido así- afecta prácticamente a todo.

Por lo tanto, lo primero que hay que hacer es un inventario de locales y de zonas en las que se aplica la ley. En segundo lugar, un diagnóstico de cuál es la situación de cada una de esas dependencias en relación con la ley que le queremos aplicar. Y en tercer lugar, una terapéutica -y perdón por el desvío profesional- a aplicar a esa patología urbana o de ocio a la que tenemos que aplicar la Ley.

Pretender que todos los jardines... -lo hemos dicho en Ponencia, y lo cito a título de ejemplo- que todos los jardines tienen que ser accesibles a los minusválidos, por mucho que se pretenda, es algo absolutamente inviable; hay algunos jardines... y podría citar en mi ciudad el de la Fuente del Sol, que por su especial configuración orográfica es imposible que sean practicables a un ciudadano que vaya en silla de ruedas; por mucho que nos duela. Pero es que o nos cargamos el jardín o no es practicable en la silla de ruedas.

Quiero decir, por lo tanto, que hay que huir de la utopía; que sí nos debe iluminar como una meta de fondo, pero que no se pueden recoger principios utópicos en una Ley que pretendamos que se aplique al ciudadano de a pie.

También diré, finalmente, que planes sí, pero que los planes se recogerán nominalmente al final. Que nuestro Grupo está de acuerdo en que deben hacerse planes, pero -insisto- malamente se puede decir que tendrá que haber un plan de eliminación de las barreras en los jardines -por seguir en el ejemplo que presentaba-, si previamente no se dispone de un inventario de jardines en esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, Señorías, aceptando la buena voluntad del Grupo Socialista, aceptando que las enmiendas que ha presentado y que se han incorporado al texto, sin duda ninguna, como las que ha presentado Izquierda Unida y se han incorporado ya... o el grupo Popular, han mejorado el texto que remitió el Gobierno a esta Cámara, pero dejando bien claro que no se puede pensar que las que no se admiten... y que si no se admiten el texto va a ser necesariamente malo -lo será en una concepción reglamentista que reitero no compartimos nosotros-, intentaremos a lo largo de la mañana hacer aproximación en aquellas enmiendas que veamos que, efectivamente, coinciden con la filosofía no reglamentista que estamos defendiendo aquí y que, como las que hemos incorporado ya en fase de Ponencia, vienen a mejorar el texto de la ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para réplica, la señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señora Presidenta. Simplemente decir que, precisamente, con el retraso que venimos en el tema de todo lo referente a la

eliminación o a la accesibilidad en general, y no solamente para las personas con discapacidad a las que afecta especialmente, sino para toda la población; todos hemos pasado situaciones transitorias de invalidez provisional –podíamos decir–: mujeres embarazadas, mujeres con niños, hombres con fracturas, accidentes transitorios, invalideces provisionales, etcétera. Pero especialmente las personas con discapacidad y también un colectivo que aquí parece que está oculto pero que, sin embargo, lo sufre directamente, que son las personas mayores –ese porcentaje de más del 24% que tiene Castilla y León de personas mayores–, sufren diariamente y continuamente la no accesibilidad de nuestros parques y jardines, de los edificios públicos, de las viviendas, de la comunicación en general, porque también ellos tienen deficiencias auditivas, deficiencias visuales, etcétera, etcétera.

Y nos parece que, precisamente, en este momento en donde han pasado más de diez años de tardanza en la presentación de esta Ley, porque todas las Comunidades Autónomas tienen ya sus leyes, muchas de ellas desde incluso el ochenta y ocho, ochenta y dos, pues ya nos parece en este momento que, partiendo de las experiencias precisamente de estas Comunidades Autónomas, partiendo de los avances tecnológicos que ha habido infinitos en estos momentos, de manuales, porque hay manuales. Sólo es... yo creo que aquí es sólo de voluntad política, porque en este momento hay tantos manuales ya determinados que nos dicen cómo; es sólo asumíroslos, incorporarlos –hasta como anexos, vamos a decir–. Y decir que para eso hay que emplear dos años, para reglamentar las prescripciones técnicas de algo que ya está asumido internacionalmente y sólo nos falta la voluntad política de que sea asumido por la Administración Autonómica e introducido en la Ley.

Porque ¿qué vamos a hacer? Pero ¿qué tiempo nos va a llevar reglamentar los mínimos de los elementos que sin ellos la ley no sirve para nada? Aprobaremos la ley después de un año de que haya salido como proyecto, aprobaremos la ley –que buen verano nos dio, para trabajarla–, y ahora va a cumplir el aniversario, precisamente cuando estamos debatiéndola, después de un año de presentar las enmiendas en septiembre, y aprobaremos una ley y al día siguiente dirá el técnico, dirá el Ayuntamiento, dirá la persona con discapacidad, leyéndola y considerándola, y dirá: ¿y qué, y esta Ley de qué me sirve en este momento? Para nada.

Porque si no se modifican plazos de vigencia, de publicación, de aprobación, etcétera, pasarán dos años hasta que el técnico, el Ayuntamiento, etcétera, etcétera, el particular sepa cómo tiene que hacer el vado, sepa cómo tiene que estructurar la escalera, sepa cómo tiene que hacer la iluminación, cómo tiene que hacer las señales acústicas. ¡Por Dios!, esto es un ganar tiempo para que la ley no sea ley; esto es en este momento... –y perdóname– pero en este momento no es otra cosa que el espaciar

en el tiempo el cumplimiento de la ley para no tener y no asumir responsabilidades.

Porque si dijéramos es que son cosas que ahora hay que contratar equipos técnicos especializados que elaboren esas situaciones tan complicadas y tan desconocidas, o que hay que inventar... Pero si todo está ahí, pero si ya hay un manual del Imserso de muchos años aprobado por todos, si hay manuales internacionales, aprobados por todos y que... ¿qué pasa? Si sólo era la voluntad de incorporarlos a la ley y decir... o al menos dar ese tiempo mínimo de decir "bueno, pues vamos a retomar todo, a reconsiderarlo, darnos un tiempo prudencial y dentro del año en curso de la aprobación de la ley, todo queda aprobado".

Los planes, es que sin un plan con un tiempo, sin un plan... o con un plan sin un presupuesto, con un plan sin un calendario, sin unos objetivos, simplemente dejándolos en el aire, eso no sirve para nada, eso no sirve para nada.

Dice el señor León de la Riva que aún no hay inventarios. Bueno, pero los inventarios... y que eso lleva... pero si los inventarios... la tristeza es que no haya ni inventarios; al menos me lo reconoce. Es decir, diez años perdidos en donde la accesibilidad ha sido la gran ausente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tanto en lo presente como en lo... no sólo se ha permitido que surgieran nuevas, sino que no se han ido eliminando las existentes.

Pero bueno, vamos a decir "no hay inventarios", que es el punto de arranque; pero si eso no le corresponde tampoco a la Junta en solitario hacerlo. Eso serán la Junta, las Administraciones en sus distintos niveles de competencia, la Junta con las Corporaciones Locales. Y yo creo que para la Junta, el hacer un inventario de toda la Comunidad Autónoma, pues claro, eso es una labor ingente, pero para un Ayuntamiento equis, el hacer el inventario de su ciudad y después refundirlos y analizar, hacer el inventario general, eso yo creo que es lo más elemental y lo más sencillo.

Por lo tanto, yo pienso y lo siento decir que aquí no hay voluntad política de mejorar la ley, que aquí la ley sólo se nos ha traído como un elemento para cumplir un expediente de tiempos ya muy largos sin ley de eliminación de barreras y de accesibilidad, y, entonces, ha llegado un momento que la presión social, que el Procurador del Común... Pero si no somos nosotros, podríamos decir "es que lo que está proponiendo el Grupo Parlamentario Socialista como Oposición". Pero si no somos nosotros, si el Procurador del Común, en su Informe sobre las personas con discapacidad, pone de manifiesto no sólo la tardanza sino la situación terrible que está atravesando la Comunidad de Castilla y León por la pasividad de las Administraciones Públicas y, en concreto, de la Administración Autonómica. Es decir,

nos sentimos sólo gratificados porque parece ser que no somos nosotros los que vemos todos estos obstáculos y estas barreras, sino el Procurador del Común en su informe.

Entonces, no es un invento, es una realidad que están manifestando los colectivos afectados de discapacidad en todos sus niveles, tanto sensorial, como física, como en todos sus grados de discapacidad; y también la población en general, que ve que nuestras ciudades, que nuestros municipios y que nuestros edificios son verdaderos obstáculos para la vida normalizada.

Por lo tanto, nosotros creemos... y en esto sí difiero del señor Procurador del Grupo Parlamentario Popular, del señor De la Riva, cuando dice que él interpreta de nuestra buena voluntad, y yo, en este sentido, sí le puedo afirmar que ha sido así, porque ha sido un trabajo serio y responsable que hemos hecho, asesorados por muchos técnicos, incorporando propuestas de los diversos colectivos, y teniendo en cuenta el estudio comparado de las Leyes de las Comunidades Autónomas; y creímos que todo lo que proponíamos era aceptable y que estábamos, y que veníamos a mejorar una Ley que, en sí misma, tal como salió y tal como está, a pesar de lo que se ha incorporado, sigue siendo una mala Ley, y lo digo responsablemente; una mala Ley, porque es una Ley que en sí misma no contiene los elementos básicos para que pueda ser norma desde el momento de su aprobación. Y la tardanza que supone el alargamiento de plazos no hace más que agravar la situación que padece en este campo nuestra Comunidad Autónoma, y que va a incidir y que está incidiendo negativamente en la integración de las personas con discapacidad y, en general, de toda la población que está sufriendo toda esta serie de obstáculos, esta serie de dificultades.

Por lo tanto, nosotros sí quisiéramos preguntar también al señor León de la Riva si es que es una negativa ya generalizada a todas las enmiendas que hemos presentado, porque, de alguna forma, todas están "podíamos decir" inmersas en esos plazos, inmersas en esos planes, inmersas en esos mínimos que no son reglamentaristas, sino que para nosotros son esenciales; condiciones esenciales que debe contemplar la Ley para que en el momento de su aprobación sea norma, y no quede simplemente en un papel mojado.

Por lo tanto, lo siento y difiero de la voluntad, de la buena voluntad del Grupo Parlamentario Popular al tratar esta Ley de Eliminación de Barreras y de Accesibilidad, porque veo que tiene en sus manos la posibilidad de mejorarla considerablemente; una Ley que va a marcar pauta, que ya es una de las últimas, casi la última de todas de las Comunidades Autónomas, y que puede ser la mejor en este momento. Todos tenemos en las manos, pero más el Grupo que gobierna, porque es el momento que Castilla y León sea ejemplar, aunque haya sido tardío, pero que en este momento saque una buena Ley, y que

va a beneficiar a un montón de personas que pueden llevar una vida muchísimo más normalizada en la sociedad castellana y leonesa. Yo le pido, en este momento, una auténtica reflexión al Grupo Parlamentario Popular, porque tiene en su mano textos y propuestas que puede utilizar, y que puede incorporar, y que incluso políticamente las van a vender ello, como buena Ley que va a terminar siendo la Ley que tenemos entre manos. Yo espero que aún en los momentos que nos quedan puedan incorporarse muchas de las Enmiendas que son razonables y necesarias para que esta Ley salga como debe ser la mejor Ley.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señora Presidenta. Pero, Señoría, ¿cómo se atreve a pedirnos buena voluntad y reflexión y acercamiento, si empieza por cuestionar la buena voluntad del Grupo si empieza por cuestionar la intencionalidad política de este Grupo? Mire, ha terminado el debate ya; a partir de ahora, votar y se acabó. Si usted empieza por dudar de la buena voluntad con la que nos sentamos aquí, me sobra todo el debate, absolutamente todo. Me parece absolutamente intolerable que usted dude de la buena voluntad política de un Grupo Parlamentario democrático; absolutamente intolerable. Porque para usted sólo es bueno lo que se le ha ocurrido a usted, para usted sólo son positivas las iniciativas del Grupo Socialista.

Mire, nosotros somos más humildes y más generosos; es buena la iniciativa que ha traído el Gobierno, son buenas las enmiendas del Grupo Popular, y son buenas buena parte de las enmiendas de los Grupos de Oposición. Eso es un problema de buena voluntad.

Le hemos aceptado más del 40% de las Enmiendas que ha traído Su Señoría a esta Ley, y sigue dudando de la buena voluntad del Grupo Popular. Mire, si yo utilizara esa filosofía, en este momento lo que propondría al Grupo es volver al texto inicial para demostrarle a usted lo que es la buena o la mala voluntad, que es la que usted trae y está demostrando aquí. Porque hasta el momento yo no he dudado de su buena voluntad, pero después de lo que acaba de decir ahora, lo tengo que poner ya en tela de juicio.

Usted dice: "la Ley ha mejorado con las Enmiendas del Grupo Socialista". Y yo le reconozco; sí, y con las de Izquierda Unida y con las del Grupo Popular. A partir de ahora la Ley es un desastre porque el Grupo Popular no admite, no se pliega a las exigencias del Grupo Socialista. Hombre, nos tiene acostumbrado a esos discursos en tres años de Legislatura, pero ya es hora de decir basta. Ya es hora de decirle que no está usted en posesión de la verdad absoluta, que sus Enmiendas son respetables, como es respetable la actitud del Grupo que

la rechaza, y que eso es entender la democracia. Porque es muy bonito, a la hora de presentar enmiendas, reunirse con todos los colectivos del mundo y trasladar todas las enmiendas al texto de la Ley. Con lo cual se complace demagógicamente a todos esos colectivos para tratar de decirles "mire usted, yo soy la buena de la película, los malos son los populares que se niegan a admitir esas enmiendas". Y mire, nosotros también hemos consultado con todos los colectivos, y de las propuestas que nos han hecho, las que nos parecen asumibles, sensatas, realizables en la puesta en práctica de la Ley, las hemos incorporado. Y las que nos parecen puros deseos de muy buena intención, pero absolutamente utópicas y no realizables, a ellos mismos hemos tenido el valor de decirles que "no, mire usted; por ahí no". Por ahí, no. Porque incluso dentro de las propias sugerencias de los propios colectivos de minusválidos, las hay algunas que están en franca discrepancia con otras.

Mire, yo le he dicho en Ponencia -y no tengo inconveniente en decirle aquí- que yo me siento muy orgulloso de ser Alcalde de una ciudad que hace muchos años ya, no en estos tres últimos, hace muchos años, empezó una batalla importante contra la eliminación de barreras, que yo estoy tratando de mantener y de potenciar más. Pero que incluso en esa batalla urbana, yo tengo dos colectivos permanentemente enfrentados: los que andan en sillas de ruedas y los que no ven, los ciegos. Porque los de sillas de rueda dicen que desaparezca prácticamente el rebaje de bordillo entre la calzada y la acera, porque así suben más fácilmente, y los ciegos dicen que no, que dejemos dos centímetros porque si no, con el bastón no detectan el relieve. ¿Qué hago?, ¿les contento a todos y les digo a todos que sí? Pues no, hay que tener el valor de decir "mire usted, no se puede asumir todo lo que se trae aquí".

Mire, Señoría, si para hacer la Ley de Caza consultáramos a las perdices, la enmienda de las perdices inicialmente sería "prohibir las escopetas, los cartuchos y los galgos". No se pueden hacer así las cosas, sino hay que ser bastante más serios.

Porque mire, yo no he dicho... he dicho que dudo que la Junta tenga un inventario; no ponga en mi boca lo que no he dicho. He dicho que lo dudo, que quiero imaginar que lo tiene hecho; no he dicho que no lo tenga. Como no lo tienen muchas de las instituciones que tienen que entrar en este tema. Usted cree que no hay que contratar a nadie para hacer esas cosas; bueno, pues, a lo mejor con los funcionarios usted lo arregla todo. Yo mucho me temo que va a haber que contratar equipos técnicos especializados para muchas de esas materias, aunque usted crea que no.

En definitiva, Señoría, me temo que el debate va a entrar en un cariz al que nos lleva usted, una vez más, como nos tiene acostumbrados, aunque luego el malo de la película sea, como siempre, el Grupo Popular. Porque tampoco es cierto que llevemos diez años de retraso.

¿Cuántas Comunidades tienen aprobada la Ley hace diez años? Y de las que las tienen aprobadas hasta esta fecha, ¿cuántas han desarrollado los planes y los reglamentos? No hay medios de comunicación, no vamos a tratar de engañar a nadie, pero va a quedar en el Diario de Sesiones. Su Señoría tiene la obligación de conocer que ha habido una reunión de la sectorial de esta materia a nivel de toda España, coordinada por el Real Patronato de Atención a Personas con Minusvalía, y que en esa reunión sectorial se ha fijado el plazo de dos años para el desarrollo reglamentario. No lo dice el Grupo Popular, lo han dicho todas las Comunidades Autónomas en una reunión sectorial coordinada por el Real Patronato. Pero aquí lo bonito es decir "no, son los populares, que como no quieren responsabilidad pues no quieren hacer nada".

Mire, Señoría, mal camino inicia este debate que hasta este momento yo veía bastante pausado, pero si sigue usted en su tesis de que o admitimos sus enmiendas, todas y tal cual vienen, o esta Ley va a ser un desastre, lo que yo voy a tratar es de hacer perder el mínimo tiempo a los miembros de la Comisión, anticipándole que algunas, incluso de plazo, le vamos a admitir -ya le anticipo que hay una que le vamos a rebajar el plazo al gobierno, que estaba en un año y lo vamos a pasar a seis meses-, pero no vamos a seguir en ese debate torticero de estar discutiendo si yo estoy en posesión de la verdad absoluta y si ustedes no quieren hacer absolutamente nada.

Porque, efectivamente, hay coincidencias, yo diría, muchas coincidencias entre el informe del Procurador del Común y las enmiendas del Grupo Socialista; la verdad es que no sé quién a quién ha informado en ese tema. Pero no quisiera entrar en ese debate, que nos iba a llevar demasiado lejos. La Institución del Procurador del Común es una institución que me merece el máximo respeto, pero hay veces que... hay veces, Señoría que algunos informes del Procurador del Común, pues, yo no sé si son del Procurador del Común o de algún Procurador del Grupo Socialista. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Concluido el debate pasamos a la votación de las enmiendas al Título II, Artículos 4 a 28.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Señora Presidenta, si me permite, en la Enmienda número 20 del Grupo Socialista, página once, yo quería... yo quería, por favor, plantear la posibilidad de aceptar esa enmienda explicando lo siguiente.

El primer punto, el primer punto está en el Artículo 2. Es decir, toda la descripción de los diferentes edificios, establecimientos o instituciones, prácticamente se recoge en el punto 2... en el Artículo 2, perdón.

El punto 2 viene prácticamente, literalmente descrito en el texto de la Ponencia. Y queda el punto 3, que es el

tema "lo discutimos"... el tema de los plazos. Aceptaríamos ese tema de los plazos pero sin... perdón, de los planes, sin poner el plazo de un año. Es decir, que se desarrollará reglamentariamente. Lo digo por si podemos incorporar al texto ese plan de actuación para la gradual adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones ya existentes y no accesibles actualmente. Es decir, esto es algo que se propuso en la Ponencia, que no lo incorporamos al texto, y que yo querría ver si el Grupo Socialista acepta ese último tercer punto para incorporarlo, repito, a la Ponencia, al texto de la Ponencia, pero sin hablar del plazo. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. La señora Puente para manifestarse al respecto.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Lo que pasa que en el punto 1... Antes de entrar en los otros puntos, quisiéramos hacer una referencia, que sabemos que el conjunto o la especificación de los centros, sí es cierto que fue trasladado. Pero en el punto 1, en lo que es la introducción, hay dos elementos que es la seguridad y la comodidad, que pediríamos que fuera incorporado. Es decir, no estamos cuestionando aquí el conjunto de los centros, que no importa porque ya lo habíamos... habíamos "es cierto" transaccionado y nos parece bien; no nos importa que esté en un lado o en el otro. Pero cuando hablamos "los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público, de titularidad público o privada, tendrán sus espacios o dependencias tanto interiores como exteriores accesibles..." Bien, pero ahora: "en condiciones de seguridad y cómodamente utilizables por las personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida y limitaciones sensoriales". Son los conceptos de seguridad y comodidad, unidos a los de accesibilidad, que nos parece que debieran de ser aceptados.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, Presidenta. Simplemente decir que podríamos introducirlo en la quinta línea, quinta línea del Artículo 4 del texto, donde dice "habrán de ser accesibles y utilizables", podríamos poner "en condiciones de seguridad y cómodamente utilizables". ¿Correcto?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, aceptamos.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Aceptamos el punto... Bueno, otro tema que quiero incluir es que aeropuertos y helipuertos no figura en el Artículo 2. Es decir, esto se nos pasó, ¿eh? Entonces, sí que tenemos que introducir dentro de esos establecimientos e instalaciones los aeropuertos y helipuertos. Yo creo que ha sido un error, porque sí que lo citamos pero no se refleja en el texto. Es decir, añadir, entonces, en la relación del Artículo 2 de todos los edificios, "helipuertos y aeropuer-

tos", que se quedó. Y el punto tercero, quitando el tema del plazo. ¿De acuerdo?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Suspendemos la sesión unos minutos.

*(Se suspende la sesión durante unos minutos.)*

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Reanudamos la sesión. Se ha presentado una Enmienda Transaccional, que dará la lectura al texto el señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Enmienda Transaccional entre los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, a la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido siguiente: "De adición de un nuevo apartado al Artículo 4 del siguiente tenor:

La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León elaborará, a partir de la aprobación de esta Ley, un plan de actuación para la gradual adaptación de estos edificios, establecimientos e instalaciones ya existentes y no accesibles actualmente.

Incorporar en el primer apartado, a continuación de "accesibles y utilizables", la expresión "en condiciones de seguridad cómodamente".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Letrado. Pasamos a la votación a la enmienda... de la Enmienda número 20, que es transaccional. ¿Votos a favor? Entiendo que es por unanimidad. Queda aprobada la Enmienda número 20.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta, yo no sé si apoyándome en esta enmienda, pero simplemente por una corrección de estilo, yo sugeriría que en el primer párrafo del Artículo 5... ¡Ay, perdón! Estamos en el 4. Perdón, no he dicho nada.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Votación de la Enmienda número 8 al... del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 8 del Grupo de Izquierda Unida.

Pasamos a la votación del Artículo 4. ¿Votos a favor? Resultado de la votación: quince votos a favor. Queda aprobado el Artículo 4.

Pasamos a la votación del Artículo 5... perdón, Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Artículo 5. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señoría, si me permite, en relación con este Artículo 5 es donde yo quería hacer, que yo no sé si habría que calificarlo de enmienda de estilo o corrección de estilo técnica, en el primer párrafo, donde dice "personas en situación..." -dice el texto- "...en situación de discapacidad y con movilidad reducida", técnicamente lo que debe decir es "en situación de discapacidad con movilidad reducida"; sobra la "y". O sea, que es una corrección puramente de estilo, pero que técnicamente es así.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ¿Se aprueba por la Comisión? Por tanto, pasamos a votar. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Sí, la enmienda. ¿No? ¿Votos a favor de la Enmienda número 9? Ninguno. Por tanto, por unanimidad queda rechazada. ¡Ah, perdón! ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos en contra, cero a favor, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 9.

Votamos el Artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 5, por unanimidad.

Pasamos a votar las Enmiendas números 26 y 27 del Grupo Socialista al Artículo 6. ¿Votos a favor? Enmiendas 26 y 27. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero. Resultado de la votación: diez votos en contra, cinco a favor, cero abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 26 y 27.

Votamos el Artículo 6. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta, si me permite, también otra corrección técnica a ese apartado. Y es donde dice "señalado", debería decir "señalizado", porque señalado es poner una flecha y poner es por allí, y señalado quiere decir con los anagramas adecuados; y así figuraba en el texto. Ello ha sido un error de transcripción.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ¿Lo aceptan los Grupos? Pues pasamos a la votación de las Enmiendas 26... perdón, el Artículo 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cero. Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 10, al Artículo 7, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 10.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 28.

Votamos el Artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 7.

Pasamos a votar la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Artículo 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 11.

Votamos la Enmienda número 29 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 29.

Pasamos a votar el Artículo 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 8.

Pasamos a votar las Enmiendas números 12 y 13 al Artículo 9. ¿Votos a favor...? Perdón, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 12 y 13.

Votación de la Enmienda número 30 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 30.

Votamos el Artículo 9.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta, yo también propondría otra enmienda de estilo en el Artículo 9, apartado 2, línea cuatro, donde dice... cinco, "tales como teléfonos públicos, mostradores, ventanillas, etcétera", sustituir el "etcétera" -que en un texto legal no parece muy afortunado- por "teléfonos públicos, mostradores, ventanillas u otras análogos".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Lo acepta el Grupo Socialista.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Es puramente de estilo, no es...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Pues pasamos a la votación del Artículo 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Re-

sultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 9.

Votación de la Enmienda número 32 del Grupo Socialista, que propone la adición de un nuevo artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a votar el Artículo 10, que no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor del 10...? Votamos el Artículo 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la votación de las Enmiendas números 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Grupo Socialista al Artículo 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas a este artículo.

Pasamos a votar el Artículo 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 11.

Pasamos a votar el Artículo 12... Enmiendas al Artículo 12, números 14, 15 y 16 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 14, 15 y 16 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos las Enmiendas números 41 y 42 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 41 y 42.

Votamos el Artículo 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 12.

Pasamos a votar las enmiendas al Artículo 13. Enmienda número 43 del Grupo Socialista. Artículo 13. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 43.

Pasamos a votar la Enmienda número 18 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Enmienda número 18 del Grupo Popular.

Votamos la Enmienda número 17 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a

favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 17.

Pasamos a votar el Artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 13.

Votamos las Enmiendas al Artículo 14. Enmiendas números 44, 46 y 45 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 44, 46 y 45.

Votamos las enmiendas... la Enmienda número 19 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada la Enmienda número 19...

Repetimos la votación, por un error de transcripción. Votamos las Enmiendas 18 y 19 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 18 y 19 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos el Artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 14.

Votamos las Enmiendas números 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la adición de nuevos artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas.

Votamos las Enmiendas números 20, 21, 22, 23 y 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que proponen la adición de nuevos artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor; diez en contra; cinco abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas al Artículo 15. Enmiendas números 61, 59 y 62 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor; diez en contra; cero abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las Enmiendas números 25 y 26 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 25 y 26 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos la Enmienda número 22 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada la Enmienda número 22, al Artículo 15, del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos el Artículo 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el Artículo 15.

Votamos el Artículo 16, que no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor? Queda aprobado, por unanimidad, el Artículo 16.

Votamos Enmiendas al Artículo 17. Enmiendas números 67, 68, 69, 70 y 71 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas estas Enmiendas.

Votamos las Enmiendas 27 y 28 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 27 y 28 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos el Artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 17.

Pasamos a la votación del Artículo 18. No subsisten enmiendas. ¿Votos a favor? Resultado de la votación: quince votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a votar las enmiendas al Artículo 19. Enmienda número 74 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 74.

Votamos el Artículo 19. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 19.

Votamos las Enmiendas al Artículo 20. Enmienda número 30 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 30.

Votamos las Enmiendas números 79, 81, 82, 83 y 84 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor...?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señoría, solicitaríamos votación separada para la Enmienda 79.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Votamos, en primer lugar, la Enmienda número 79. ¿Votos a favor? El resultado de la votación: quince votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Votamos las Enmiendas 81, 82, 83 y 84 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 81, 82, 83 y 84 del Grupo Socialista.

Votamos el Artículo 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cero en contra, y cinco abstenciones. Queda aprobado el Artículo 20.

Pasamos a votar las Enmiendas, al Artículo 21, números 31, 32 y 33 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos las Enmiendas números 85, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos la Enmienda número 2 del Procurador don Joaquín Otero Pereira. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 2 del Procurador don Joaquín Otero.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Sí.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Si me permite, antes de pasar a la votación del Artículo 20... perdón, 21, yo sugeriría una modificación... yo no sé si llamarla enmienda de traslación o, simplemente, de sentido común. Y es que, si Sus Señorías cogen el texto, el Artículo 21 tiene un título que dice "transporte urbano", el Artículo 22 tiene uno que dice "transportes interurbano", que fue intento de discusión en Ponencia de meterlo, pero que al final quedan dos artículos.

Lo que no parece coherente es que el apartado 2 del título... o del artículo que se dedica a transporte urbano diga: "en los medios de transporte interurbanos destinados...", etcétera. Y lo que propondríamos es que ese apartado 2 del Artículo 21 se traslade tal como está al apartado 2 del Artículo 22, que es el que hace referencia al transporte interurbano; simplemente por un poco de sentido común.

O sea, superado ya si metíamos en el mismo paquete el urbano y el interurbano, lo razonable es que lo que se regula de transporte interurbano se traslade.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ¿Lo acepta el Grupo Socialista? Pues...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Entonces, la propuesta concreta "para que quede" sería que el apartado 2 del Artículo 21 se traslade a ser el apartado 2 del Artículo 22. Y, coherentemente, el apartado 3 del 21 pasa a ser el 2, y el 2 del 22 pasa a ser el 3. ¿De acuerdo?

Si le parece a la Presidenta, ¿suspendemos unos minutos para aclarar?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Sí, suspendemos la sesión.

*(Se suspende la sesión durante unos segundos.)*

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Reanudamos la sesión. Como ha habido una modificación del texto del Artículo 21, el señor Letrado dará lectura al mismo.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Bien. Se ha presentado una enmienda de corrección al apartado segundo del Artículo 21, que queda redactado de la forma siguiente: "en los medios destinados al transporte colectivo de viajeros deberán adaptarse los espacios necesarios para que puedan viajar al menos dos personas en silla de ruedas, disponiendo de los anclajes necesarios para asegurar las mismas".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Letrado. Votamos el Artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 21.

Pasamos a votar las enmiendas al Artículo 22. Enmienda número 97 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 97.

Pasamos a votar la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 34.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta. También aquí otra enmienda técnica, análoga a la que hemos presentado hace un rato. Es donde dice "personas con..." "me refiero al primer apartado" "...con discapacidad con movilidad reducida"; quitar la "y" otra vez.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ¿Lo acepta el Grupo Socialista? Pasamos a votar el Artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 22.

Votamos la Enmienda número 99 del Grupo Socialista, que propone la adición de un nuevo artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 99.

Votamos las enmiendas al Artículo 23. Enmienda número 157 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 157.

Votamos la Enmienda número 3 del Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 3.

Votamos la Enmienda número 36 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 36.

Votamos el Artículo número 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 23.

Votamos las enmiendas al Artículo 24. Enmienda número 28 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Enmienda número 28 del Grupo Popular.

Votamos la Enmienda número 37 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 37.

Votamos la Enmienda número 100 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 100.

Votamos el Artículo 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 24.

Votamos las enmiendas al Artículo 25. Enmienda número 101 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 101 del Grupo Socialista.

Votamos la Enmienda número 38 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 38.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta. También aquí otra enmienda técnica, que, además, estando el doctor Málaga Guerrero, pues me someto, en cualquier caso, a su mejor criterio. Es en el segundo párrafo, donde hablan de "que permita a los aspirantes con discapacidad sensorial auditiva". Entendemos que decir "con discapacidad auditiva", que sobra lo de "sensorial", que es una redundancia innecesaria; salvo -ya digo- que en el doctor Málaga, que de esto sabe más que ninguno de los que aquí estamos, entienda lo contrario.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: No, no, no. Es que es...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: No, no; pero, perdón. No, no; lea el párrafo entero, señora... Perdón. "...permite a los aspirantes con discapacidad sensorial auditiva no depender del sentido del oído, ni de la limitada competencia". Se está refiriendo a los sordos, no para los otros. Entonces, lo que sobra es que diga "sensorial auditiva".

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Pero que es que este párrafo... Yo sé que hay otras discapacidades sensoriales, pero que éste -por hablar en román paladino- se refiere a los sordos; y los sordos lo que tienen es una discapacidad auditiva. Sobra lo de sensorial.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Claro.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ¿Lo acepta el Grupo Socialista? Votamos el Artículo 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el Artículo 25.

Votamos el Artículo 26, al que no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Votamos el Artículo 27, al que no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

EL SEÑOR .....: ¿El artículo?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Veintisiete. No existen enmiendas.

Votamos la Enmienda número 106...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Perdón. Señora Presidenta, si me permite, yo también haría una propuesta en el Artículo 27; por eso, como iba muy rápida la votación... Una enmienda de estilo que espero nos acepte el Grupo Socialista. Y es en el apartado... en el apartado 4. Dice: "En los programas culturales de la Junta de Castilla y León y de las Corporaciones Locales..." -dice el texto- "...existirán actividades pensadas para su acceso por parte de las personas discapacitadas, a través de fórmulas integradoras". A mí me gustaría más que dijera: "...existirán actividades pensadas para la participación por parte de las personas discapacitadas", que parece que les da un poco más de... que no el acceso, sino participar. "...para la participación por parte de personas discapacitadas, a través de fórmulas integradoras". O sea, no sólo para el acceso, sino... Si se admite esa... Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Votamos el Artículo número 27 con la modificación propuesta por el Procurador don Javier León de la Riva. ¿Se aprueba por unanimidad?

Pasamos a la votación de las enmiendas al Artículo número 28. Enmienda número 4...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Perdón, señora Presidenta. Falta ésta, la 106 del Grupo Socialista.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ¡Ah!, perdón. Perdón, perdón. Votamos la Enmienda número 106 del Grupo Socialista, que propone la adición de un nuevo artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 106.

Pasamos a votar las enmiendas al Artículo 28. Enmienda número 4 del Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 4.

Votamos las Enmiendas números 39 y 40 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Por favor. Señora Presidenta, solicitamos votar por separado la 39 y la 40 del Grupo de Izquierda Unida.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Votamos, por tanto, la Enmienda número 39 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: quince votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Votamos la Enmienda número 40 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 40 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos el Artículo 28.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta. También una enmienda técnica. Porque, si Sus Señorías observan, el apartado primero del Artículo 28 define lo que es un perro guía, cosa que ya ha hecho el Artículo 3 del propio texto de Ley en su apartado c)... perdón, e). Y nosotros no es que seamos muy partidarios de que se definan los conceptos en las leyes, pero ya que se definen dos veces, nos parece reiterativo. O sea, en los conceptos... el Artículo 3 es el que está dedicado a conceptos, y en el Artículo 3 -página ocho del documento que se nos ha facilitado por el señor Letrado- dice: "Perro guía. Tendrán la consideración de perro guía...", etcétera. Y luego resulta que en el texto que remite el Gobierno...

Es que los conceptos están definidos todos en el Artículo 3. Entonces, nuestra propuesta sería que desapareciera el apartado uno, y que corran hacia abajo un número los apartados dos, tres y cuatro. Porque definir dos veces la misma cosa en un texto de ley parece que es un absurdo. ¿Se acepta?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Pasamos a votar el Artículo 28 con la modificación propuesta por el Procurador don Javier León de la Riva. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Votamos las Enmiendas números 41, 42, 43, 44, del Grupo de Izquierda Unida, que proponen la adición de nuevos artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Por favor señora Presidenta. Querríamos votar la número 42 separada.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Votamos la Enmienda número 42 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la adición de un nuevo artículo. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la votación de las Enmiendas números 41, 43, 44, del Grupo de Izquierda Unida, que proponen la

adición de nuevos artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 41, 43 y 44 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos las Enmiendas números 112, 113, 114 y 115 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Se suspende la sesión durante quince minutos.

*(Se suspende la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las trece horas cinco minutos.)*

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ...Artículos 29 a 36, Enmiendas números 116, 121, 117, 118, 119, 120 del Grupo Parlamentario Socialista. Para ejercer un turno a favor, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Estas enmiendas que hemos presentado al Título III, que son referidas fundamentalmente a la financiación de la Ley... vamos, o de la aplicación de la Ley, las hemos plasmado después de nuestras conversaciones con los colectivos de afectados, que nos parece que aportan realismo a las mismas, puesto que están directamente avaladas por estos colectivos; y nos parece que es fundamental el que se evite la generalidad con que viene recogido en la Ley el tema de la financiación y se pase a concretar. Porque mucho nos tememos que si no hay una financiación suficiente, va a ser muy difícil el que se acabe de verdad con las barreras en la Comunidad.

En consecuencia, planteamos -como decía antes- un compromiso concreto, que es que la Junta destinara en sus Presupuestos el 1% de las inversiones, o de la cuantía que supone el 1% sobre las inversiones de la Comunidad, a eliminar barreras, durante el período de los diez años, u ocho años -depende el plazo que quede al final aprobado como transitoriedad para aplicar la Ley-, y, lógicamente, durante esos años se haga un esfuerzo especial para acabar con las barreras.

También hay que decir que aunque a nuestras... ..... hasta ahora se nos han admitido enmiendas, lo cual lo valoramos positivamente; pero también es cierto que nos parece insuficiente, porque aquellos temas más de fondo son los temas que, de alguna manera, se han ido quedando en el camino. Y por eso nos parece que las enmiendas que nos faltan deberían de servir para corregir esa situación.

Desde luego, no son enmiendas utópicas. Nosotros, si tuviéramos la posibilidad de ser los responsables de que se aplicaran, las aplicaríamos. Y, en consecuencia,

las planteamos con ese realismo de que nos parece que las enmiendas que planteamos a este apartado son posibles y, como tal, pues deseáramos que se aprobaran. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don Javier León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señora Presidenta. Para decir una vez más que de poco sirve que en una ley pongamos que habrá que mantener o destinar al tema en cuestión –sea en este caso la supresión de barreras, sea en otro caso el patrimonio artístico, o sea en otro los servicios sociales– el 1, el 2, o el 3, o el 7% del Presupuesto, porque eso no es más que un brindis al sol; eso no sirve absolutamente para nada. Serán los... será la Cámara, serán los señores Procuradores los que, en el debate presupuestario de cada año, dirán lo que hay que asignar a cada una de las partidas presupuestarias. Nosotros no somos, ni en este momento, ni siquiera en el Pleno en el que se sustancie definitivamente este texto de Ley, somos quiénes para condicionar la actitud que el Pleno de Presupuestos puede tomar en cada uno de los apartados en su momento.

Por lo tanto... y yo tengo que admitir que en alguna ocasión he aceptado, por tratar de acercar posturas; pero como aquí, en este caso, el acercamiento hemos visto ya que es absolutamente imposible, no entendemos que sea razonable decir que hay que dedicar el 1%, el 2%, el 3%. Habrá que dedicar lo que estas Cortes decidan cada año a la supresión de barreras, a la recuperación de edificios artísticos, a la repoblación forestal o a cualquiera de las obligaciones que estatutariamente son competencia de la Comunidad Autónoma.

Insisto que no sirve para nada, no tenemos ninguna capacidad para condicionar los Presupuestos de los años sucesivos. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias. Y brevemente. Yo creo que el argumento, que ya se lo he oído al señor León de la Riva, no me sirve, por una razón; quiero decir, no me sirve para nada, si no queremos que sirva. Es decir, si aquí aprobamos que el 1% hay que destinarlo, pues nuestra voluntad es que sea así. Quiero decir, si al final argumentamos eso simplemente para rechazarlo, pues bien, entiendo que es un argumento; pero, desde luego, no creo que sea un argumento realista.

Yo creo que si salimos con esta Ley con el compromiso de destinar una cantidad de dinero... E insisto que nosotros entendemos que por lo menos durante ese período transitorio debe hacerse un esfuerzo claro y

concreto, y nos parece que esa cantidad, que es modesta... Estamos hablando de nueve provincias, de doscientos veinticinco –me parece que son– municipios, en los que va a haber que actuar. Está claro que requiere una cantidad concreta, y nos parece que ese 1% era una cantidad de referencia que era importante.

Que unido a lo que en otras de las enmiendas incluimos, que es el compromiso, también, de que las Corporaciones Locales aporten parte del coste de la eliminación de barreras, pues nos parece que eso, entre ambas cantidades, estaríamos haciendo posible que la Ley, pues, al final de ese período transitorio, pues sea una realidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para dúplica, el señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señor Alonso, ¿por qué el 1%? ¿Por qué no el 0,8 o el 1,33? ¿Porque sabe usted cuál va a ser el porcentaje de inversiones del año que viene? Porque podría entender que dijera que se dediquen todos los años 1.000 millones a barreras. Pero es que resulta que el porcentaje de inversiones del año próximo varía de una forma descomunal en función de que se hayan hecho determinadas transferencias o no. Entonces, estamos haciendo... dibujando en la playa el 1% ¿de qué? ¿De las inversiones? ¿Y cuántas son las inversiones? Si usted me dijera: "y exigimos que la Junta dedique 1.000 millones", podré estar de acuerdo o no, pero sé de lo que está usted hablando. Pero me temo que en este momento ni Su Señoría sabe de lo que habla, porque habla del 1% de las inversiones de cada año durante un montón de años. ¿Y sabe usted ya cuál va a ser el porcentaje de inversiones o la cantidad que este Gobierno va a dedicar a las inversiones en los próximos siete años? Desde luego, nuestro Grupo lo desconoce; porque como no sabemos cuál va a ser el momento en el que se hagan las transferencias de un montón de materias, no estamos en condiciones de decirlo. Fíjese si se transfiere este año la Educación, o al año que viene; ¿el 1% también? Con la Educación y con la Sanidad transferida, ¿el 1% también?

Yo creo que el argumento –con todos mis respetos– que maneja Su Señoría es el que no se sostiene de pie. E insisto, además, con un agravante: son las Cortes las capacitadas por Ley, por Estatuto, para cada año decidir lo que se dedica a las distintas obligaciones que tiene la Comunidad Autónoma. La Ley obliga a la Junta a crear un fondo, y eso lo asumimos como tal. La Ley dice que los Presupuestos Generales de cada año tendrán que fijar la partida, y que, además, anualmente, habrá una partida que se dedique a subvenciones de programas específicos de los Ayuntamientos. Pero ir más allá, cuando estamos diciendo el 1% de no sabemos qué, me parece que es que no sabemos dónde queremos llegar.

Y mire, Señoría, decía Mager, un ilustre enseñante de la Sanidad o de la Salud -lo dice en su Guía Pedagógica- que cuando no sabemos dónde queremos ir, podemos encontrarnos con el riesgo de llegar... de encontrarnos en otra parte sin saber dónde estamos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a la votación. Votamos las Enmiendas, al Artículo 29, 116, 121, 117, 118, 119 y 120 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: tres votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos la Enmienda número 5 del Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, tres abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 5.

Votamos la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, tres abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 45.

Votamos el Artículo 29.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Perdón, señora Presidenta. También otra corrección de estilo mínima. En el apartado segundo del Artículo 29 propondríamos -yo no sé si es que se ha caído al transcribirlo- una coma detrás de "barreras arquitectónicas". Es decir, "cada ejercicio para financiar la eliminación de barreras arquitectónicas,..." -coma- "...urbanísticas y de la comunicación sensorial"; porque, si no, parece que es todo lo mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ¿La aceptan?

Votamos el Artículo número 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, tres en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 29.

Pasamos a votar el Artículo 30, que no mantiene ninguna enmienda. ¿Se aprueba por unanimidad? Queda aprobado el Artículo 30 por unanimidad.

Votamos las enmiendas al Artículo 31. Enmienda número 32 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cero en contra, tres abstenciones. Queda aprobada la Enmienda número 32.

Votamos la Enmienda número 123 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: tres votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 123.

Votamos el Artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 31.

Votamos el Artículo 32, que no mantiene ninguna enmienda. ¿Se aprueba por unanimidad? Queda aprobado el Artículo 32 por unanimidad.

Votamos las... el Artículo... las enmiendas al Artículo 33. Enmienda número 125 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en...? Se aprueba, entiendo, por unanimidad.

Votamos el Artículo 33.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Aquí, señora Presidenta, sugeriríamos que del primer párrafo se suprima el adverbio "especialmente". "Velarán por el cumplimiento de lo dispuesto...", "velarán..." -con la enmienda admitida- "...y harán cumplir lo dispuesto en la presente Ley y las normas de su desarrollo..." -y yo no diría "especialmente"- "...en lo concerniente a la concesión de licencias urbanísticas". En eso, como en todos. ¿Por qué especialmente? En todo. En eso, en los transportes, en las estaciones y en lo que sea. O sea, simplemente suprimir el "especialmente", porque hay que hacerlo... velar y hacerlo cumplir en todo. Parece que, entonces... Bueno, parece que tenemos mucho interés en esto y lo demás lo marginamos un poco. Parece que, técnicamente, debe velar y hacer cumplir todas las normas; no especialmente ésas, sino todas.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): ¿Se acepta? Pues pasamos a votar el Artículo 33 con la modificación realizada por el Procurador don Javier León. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a debatir el Título IV, Artículos 34 a 36. Enmiendas números 126, 127, 128, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 del Grupo Parlamentario Socialista. Don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, las enmiendas que hemos presentado al Título IV son de concepción de lo que debe ser la participación o lo que debe ser simplemente una comisión asesora sin más, que es lo que, de alguna forma, recoge el Proyecto de Ley.

Nos parece que cuando se crean órganos en los cuales tienen que participar... o pueden participar asociaciones de afectados -como es éste el caso-, entendemos que debe ser algo más que un órgano de asesoramiento de carácter... de carácter genérico, para pasar a ser un órgano realmente de participación, que contribuya a la aplicación de la Ley con su trabajo, con sus aportaciones, con su implicación. Y es lo que, en definitiva, pretendemos con este Título.

Y eso nos lleva, lógicamente, a tener que plantear que tienen que existir comisiones territoriales o comisiones a nivel provincial, porque, de alguna manera, es muy difícil el que se pueda hacer un apoyo, un seguimiento, una participación, a nivel de la eliminación de barreras, desde un órgano regional en el cual se desconoce realmente qué es lo que está pasando en cada una de las provincias o en cada uno de los municipios que componen la Comunidad.

Nos parece que si queremos realmente saber qué está pasando con las... con las barreras en cada uno de los municipios y de las provincias, hay que estar allí. Y por eso planteamos -que es la parte más importante de las enmiendas que presentamos- las comisiones territoriales.

Planteamos también que ese órgano regional elabore una memoria anual que sea un balance del trabajo que se va haciendo y de lo que, realmente, ese órgano regional va comprobando que se está avanzando. Porque nos parece que, si no, las funciones siguen estando con un carácter bastante... bastante genérico.

Y por último, pretendemos ligar la Comisión Asesora al Consejo Regional de Acción Social. Entendemos que, a nivel de Castilla y León, cada vez existen más órganos de participación, o asesores, u órganos mixtos entre Administraciones y colectivos, y el órgano que reconoce la Ley de Acción Social, que es la norma marco para todo lo relativo a los Servicios Sociales y a la Acción Social, es el Consejo Regional de Acción Social. Y nos parece que este órgano... entendemos que deberían serlo todos, pero en el caso que nos toca, este órgano debe de... aunque tenga su independencia en su trabajo, pero debe tener una relación con el Consejo Regional de Acción Social y, por lo tanto, por lo menos, los miembros que representan a los colectivos sociales, pues deben estar propuestos o elegidos por el propio Consejo de Acción Social, lo cual implicará que también el Consejo reciba información periódica de los trabajos en materia de eliminación de barreras. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don Javier León de la... Perdón, don José Luis Santamaría, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Es un grupo de enmiendas que muchas de ellas, simplemente, se referían al Título; Título que ya cambiamos lo de Consejo Asesor -y lo discutimos en Comisión- por la Comisión Asesora, y que yo creo que quedó perfectamente claro en Ponencia. Y por tanto, no vamos a aprobar ninguna de ellas porque entendemos que ya en las funciones, en las funciones que... en las que están descritas en el texto de la Ponencia, ya hay abiertas propuestas, precisamente, para relacionar... para relacionar con los diferentes organismos, como es el Consejo Social.

Entonces, en principio, creemos que muchos de los temas, sobre todo, de las funciones, son materia de reglamento, que la Ley lo que dice... lo que dice son temas pues muy... muy concretos, como es el de promover y elevar estudios, etcétera, pero que luego eso será motivo de reglamento, y, por tanto, nos vamos a oponer.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para réplica, don Jorge Félix.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias. Bueno, sí que hay una enmienda que yo creo que... y al margen de las demás, que voy a seguir defendiéndolas. Pero hay una que por razones técnicas deberían admitir, que es la 132. La 132 habla de suprimir un apartado, que como se ha creado ya un servicio -en enmiendas anteriores- de asesoramiento a las entidades y personas obligadas a eliminar barreras, entendemos que esta enmienda tiene pleno sentido. Porque la 132, que es del Artículo 30, el punto 4, ya digo que está incluido en títulos anteriores que se creará un servicio dirigido a asesorar y a informar; con lo cual, nos parece mucho más coherente que sea un servicio específico que no un Consejo... un Consejo Asesor de Participación, que es muy difícil que pueda asesorar, porque, en realidad... podrá asesorar a la Administración, pero no a particulares ni a Ayuntamientos; eso es una cosa que no... Y, con lo cual...

Vamos, yo, al margen de que sigamos insistiendo en el resto de las enmiendas, porque creemos en ellas, ésta, por razones técnicas, deberían de tomar posición.

Desde luego, hay una cuestión de filosofía, y es el volver a insistir en los órganos territoriales, en esas comisiones provinciales. Y digo de filosofía porque, desde luego, está claro que para el Ejecutivo, cuanto menos control haya de la eliminación de barreras, mejor lo va a tener, pero, precisamente, nos parece que una ley de este tipo tiene que incluir los órganos provinciales, porque en una Comunidad tan extensa como la nuestra, un órgano regional es muy difícil que sepa lo que está pasando.

Si entramos en que hay una falta de cuantificación económica, si la reglamentación no se recoge porque quedamos, pues, al párrafo de lo que ocurra con el desarrollo reglamentario... Quiero decir, el desarrollo reglamentario... estas Cortes van a estar ajenas a ese desarrollo reglamentario; quiero decir, tendremos conocimiento del desarrollo reglamentario pues cuando se publique en el Boletín Oficial de las Cortes. Y si, lógicamente, no hay unos órganos que, de alguna forma, lleven un seguimiento de cómo se está aplicando la Ley, entendemos que la Ley sale coja.

Y esto, para nosotros, nos parece que es un tema de fondo; o sea, nos parece que es un tema de fondo, y creemos que debería ser reconsiderado por parte del

Grupo Popular. Porque nos parece que, al final, en los temas más importantes, la Ley queda a la buena voluntad del Ejecutivo. Y nosotros, pues, por las razones que sean, nos vienen demostrando con hechos que luego, al final, ahí se interpreta o se desarrolla la ley de una forma restrictiva; y eso es lo que, de alguna forma, no quisiéramos que ocurriera con esta Ley. Y por lo tanto, entendemos que estos órganos pueden contribuir a hacer que esa forma de interpretar o desarrollar reglamentariamente la Ley, pues sea de una forma mucho más generosa. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para dúplica, el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Yo no estoy de acuerdo, no estamos de acuerdo en el tema de esas organizaciones a nivel provincial, porque ya en el tema... en el Artículo... en el Artículo 35, cuando habla de la organización y de la composición, ya habla de una participación de una serie de entes, como son la Federación Regional de Municipios y Provincias, las asociaciones de todo tipo, que ya se encargarán perfectamente de velar por el desarrollo, y transmitir, a través de esa Federación, transmitir todos los problemas que existan a nivel de... a nivel... a nivel local.

Cada Ayuntamiento, además, es soberano, y en casi todos los Ayuntamientos existen ya -diríamos- una serie de departamentos que tratan estos temas. Es decir.. y que tramitarán a nivel central.

De momento, yo creo que en esa composición, precisamente, de ese Consejo Asesor, yo creo que hay las suficientes personas, el suficiente número de componentes como para que se canalicen perfectamente todos los problemas a través de la misma.

Y en cuanto a la enmienda esta que nos propone -la 132- que la aceptemos, pues no lo entendemos claramente -no sé si habría que suspender la sesión un minuto-, porque creemos que donde está, dentro de las funciones, en el punto 4, yo... lo consideramos que es normal; es una de las funciones que tienen. No lo veo... no lo he visto, por lo menos, en otros apartados, esa Enmienda número 132 que tratamos de suprimir. Si nos puede explicar dónde podemos encontrar esta terminología, pues la aceptaríamos. Pero es que creemos que dentro de las funciones, en ese Artículo 36, queda perfectamente clarificado que es asesorar, precisamente, a entidades y a personas obligadas en el cumplimiento de las cuestiones con... relacionadas con la supresión de barreras. Por tanto, nos parece que no sobra, en absoluto.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a la votación.

Votación a las enmiendas al Título IV. Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor?...

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Perdón... Perdón, señora Presidenta. Querríamos votar de forma diferenciada la 47 del resto de las enmiendas.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Votamos la Enmienda número 46 al Título IV. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 46.

Votamos la Enmienda número 126 y 127 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 126 y 127.

Votamos el Título IV. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado el Título IV.

Votamos las Enmiendas al Artículo 34. Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos...? Se aprueba por unanimidad

Votamos la Enmienda número 128 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 128.

Votamos el Artículo número 34. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo número 34.

Pasamos a votar las enmiendas al Artículo número 35. Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 48.

Votamos el Artículo 35. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 35.

Votamos las Enmiendas al Artículo 36. Enmiendas número 131, 132, 133 y 134 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor?... Sí, señor Jorge Félix.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Por aclarar lo que antes comentábamos del 132. En el Artículo 32, que fue una enmienda que se nos admitió, es por lo que planteábamos

la ..... Tampoco tenemos problema, pero entendemos que es una redundancia. Quiero decir: si ven el Artículo 32, que está aprobado por unanimidad, se dice: "la Administración Autonómica de Castilla y León prestará un servicio específico de asesoramiento y orientación destinado a facilitar a las entidades públicas y privadas la ejecución de las medidas establecidas en esta Ley". Por eso consideramos que era necesario que el Consejo Asesor hiciera ese trabajo, puesto que parecía más lógico que lo hiciera un equipo técnico como va recogido en la Ley. Pero vamos, que, en cualquier caso, tampoco vamos a hacer...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Santamaría...

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Yo creo que no es igual. Es decir, habla un poco aquí del... habla un poco de... una parte es más bien un tema técnico, y éste está dirigido también a personas de obligado cumplimiento. Yo creo que es diferente. Y, además, tampoco chocan entre sí. Es decir, no creo que cree ningún problema, y es más clarificador, ¿eh?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Santamaría.

Pasamos a votar en los términos defendidos las Enmiendas números 131, 132, 133 y 134 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos la Enmienda número 6 del Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 6.

Votamos la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 49 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos el Artículo 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobado el Artículo 36.

Votamos las Enmiendas números 135, 36 y 37 del Grupo Socialista, que proponen la adición de nuevos artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a la defensa del Título... de las enmiendas al Título V, Artículos 37 a 46. Enmiendas números 138, 39, 40, 41 y 143 del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, se nos ha presentado un texto transaccionado, que nosotros estaríamos de acuerdo en que estas enmiendas, todas, se transaccionaran con este texto. Quiero decir, ¿ya no hace falta leer el texto, cómo es el procedimiento? ¿Hay que leer el texto?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señora Presidenta, si me permite...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Sí.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Entendíamos con eso que... con la expresión del Procurador Socialista que admitirían, como alternativo al texto del Gobierno y a sus propias enmiendas, el texto que hemos facilitado y transaccionado.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Eso es.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Bien. Yo no sé si hace falta leerlo en su integridad o incorporarle por escrito directamente.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Se incorpora por escrito el texto transaccionado. ¿Se entiende que se aprueba por unanimidad? ¡Ay, perdón! Renuncian a los turnos. Y pasamos a la votación...

Tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Con perdón, por resumir. Yo entiendo que la transacción que se nos propone, estamos de acuerdo con ella porque lo que pretendíamos con nuestras enmiendas a todo el apartado de infracciones, que son el Artículo 38, 39 y 40, era simplificar y, sobre todo, garantizar que al final se es ágil con la aplicación y la ejecución de las infracciones.

Y en consecuencia, pues entendemos y asumimos que la transacción que se nos propone responde a ese espíritu y estamos de acuerdo.

En relación con la enmienda que presentamos al Artículo 44, pretendemos dar más protagonismo a las Corporaciones Locales más pequeñas, a la hora de aplicar y de ejecutar las sanciones, y, digamos, de instruir los expedientes sancionadores. Y ése es el motivo de nuestra Enmienda 143, que es la única que quedaría en todo el Título después de transaccionadas el resto.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para el turno en contra a la Enmienda 143, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Nosotros... en esa Enmienda "la 143" se hablaba de una población inferior a cinco mil habitantes, y nosotros lo que habíamos planteado es, precisamente, en una población menor de veinte mil habitantes. Por tanto, yo creo que sí se puede aceptar esa enmienda. Porque, en realidad, nosotros estamos hablando de veinte mil habitantes para hacer el expediente sancionador.

Entonces, a mí me da la impresión de que esta enmienda sí que la podemos aceptar.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para réplica, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Si se acepta, pues nada, pues estamos de acuerdo en todo el Título.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Pasamos a debatir la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra...

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): La número 38. Es la transaccionada.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: La número 38... lo que ocurre es que la número 38 nosotros la aceptamos porque es nuestra enmienda y...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Si se acepta la del PSOE, ésta tiene que decaer porque es incompatible.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Concluido el debate, pasamos a la votación de los Artículos 37, 38, 39 y 40 de forma agrupada con las transaccionadas presentadas. ¿Se aprueban por unanimidad?

Votamos el Artículo número 41. Enmiendas números 50, 51 y 52 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Se aprueban por unanimidad? Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos el Artículo 41. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Enmiendas al Artículo 42. Votamos la Enmienda número 7 del Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 7 al Artículo 42.

Votamos el Artículo 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado el Artículo 42.

Votamos el Artículo 43, que no mantiene Enmiendas. ¿Se aprueba por unanimidad? Queda aprobado por unanimidad.

Votamos las Enmiendas al Artículo 44. Enmienda número 8 del Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones.

En la Enmienda número 143 del Grupo Parlamentario Socialista existe una transaccional "¿es así?", cuyo texto se modifica en el sentido de donde dice "cinco mil habitantes", debe decir "diez mil habitantes". ¿Se aprueba por unanimidad? Queda aprobada la Enmienda número 143.

Como consecuencia de ser aprobada esta enmienda transaccional, se retira la Enmienda número 38 del Grupo Popular.

Votamos el Artículo número 44. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

El Artículo 45 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por unanimidad? Queda aprobado por unanimidad.

Enmienda... votamos la Enmienda número 53 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Artículo 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 53.

Votamos el Artículo 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado el Artículo 46.

Pasamos a la defensa de las Disposiciones Adicionales Primera a Cuarta... perdón, de las enmiendas a las Disposiciones Primera a Cuarta, Enmiendas números 144, 145, 146, 147 y 148 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Las enmiendas que presentamos entendemos que mejora las propuestas que hay en lo relativo... se incluye una que habla de que los edificios de titularidad pública, pues deben hacer un esfuerzo mayor a la hora de adaptarse, y planteamos que se adapten en tres años, en vez de en el periodo que se fija para el conjunto de la aplicación de la Ley.

Asimismo, incluimos enmiendas en el sentido de que cuando haya edificios que no se pueden adaptar por tener un carácter de patrimonio histórico o de otras características que afectaría a un monumento, pues se haga lo posible, por lo menos, por hacerles accesibles, aunque no estén adaptados totalmente.

Y también planteamos que cuando haya que, de alguna forma, incumplir la Ley, que ya se prevé para esas salvedades, tenga que haber un informe de las comisiones territoriales que, de alguna forma, avale ese incumplimiento para esas excepciones.

Claro, esto se ha complicado en la medida de que las comisiones territoriales no han sido aprobadas. Y en consecuencia, es difícil que estas enmiendas se puedan llevar adelante, en el caso de que se aprobaran.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, como decía el Proponente, realmente estamos en una fase en la que ya sería imposible asumir alguna de estas enmiendas. Pero es que yo creo que algunas, que tienen una voluntad que nosotros no cuestionamos, técnicamente, pues serían poco menos que imposible.

Por ejemplo, en la propia Enmienda 144 se dice que en un edificio que sea un inmueble de patrimonio donde se preste un servicio histórico, pues habrá que hacer otro al lado, ¿verdad?, o prestar ese servicio en el de al lado, por... si es un servicio público. Yo diría, señor Alonso: ¿el Museo Nacional de Escultura es un servicio público? ¿Qué hacemos? ¿Otro museo al lado para que el discapacitado pueda recibir ese servicio público? Yo creo que es una intencionalidad con la mejor de las intenciones, pero si el edificio histórico no permite, por no cargarnos el patrimonio "con perdón de la expresión", el meter allí una escalera o meter... adaptada o un ascensor, pues simplemente no se podrá dar ese servicio. Digo lo que antes decía en los jardines: lo que no puede ser, no puede ser, y además es imposible.

Entonces, yo entiendo que si es un servicio que presta atención social, o es una biblioteca, habrá que dar una sala asequible a que suba el minusválido; pero no se puede generalizar. Hay determinados servicios que, como no son imprescindibles, pues no... ese que no puede subir al Museo Nacional de Escultura lo podrá ver en vídeo, si se quiere, en otro sitio; pero no me diga usted que hay que darle servicio al lado, ¿verdad?, en una sala paralela, porque o dividimos el museo en dos, o duplicamos las estructuras.

Y en cuanto al tema de plazos, pues mire, como al inicio de esta sesión se han hecho afirmaciones muy

rotundas sobre tema de plazos, me he permitido ir a la biblioteca y tirar de documentación, sobre el retraso tan tremendo que lleva esta Comunidad y que lo vamos a exagerar con el tema de los reglamentos.

Mire, por poner un ejemplo, el primero por orden alfabético "sin que nadie quiera ver...", la Comunidad Andaluza no tiene siquiera Ley de Minusválidos; tiene decretos desde el año ochenta y dos y una última orden del año noventa y seis. La Comunidad de Aragón "es que aquí se ha dicho: "es que esta Comunidad lleva diez años de retraso"-, la Ley es del noventa y siete y el reglamento todavía no está aprobado. El Principado de Asturias, la Ley es del noventa y cinco y no tiene reglamento. La de Baleares, la Ley es del noventa y tres, el Decreto sí es del noventa y cuatro, pero es una Ley muy incompleta porque no hace más que a efectos urbanísticos. La Ley canaria es del noventa y cinco y no tiene reglamento. La de Cantabria es del noventa y seis y no tiene reglamento. La de Castilla-La Mancha es del noventa y cuatro y no tiene reglamento. La de Cataluña es del noventa y uno y no tiene reglamento. La de Extremadura es del noventa y siete y no tiene reglamento. La de Galicia es del noventa y seis y no tiene reglamento. La de Madrid es del noventa y tres y no tiene reglamento. La de Murcia es del noventa y cinco y no...

Quiero decir que se han hecho aquí afirmaciones de que cuando hablamos de dos años para el reglamento estamos tratando de dilatar, pues mire usted, aquí está lo que ahí. Y las Comunidades Autónomas, también las gobernadas por socialistas, resultan que no tienen reglamento; y alguna, como la de Andaluza, ni siquiera Ley, todo por Decreto. Y aquí resulta que nos quieren meter en la Ley todo lo que es reglamentista y, además, en el plazo de un año.

Bueno, yo este documento me lo ha facilitado la Asesoría Jurídica de la Cámara; no me lo he inventado yo. Y entonces, está claro que los reglamentos, cuando hay leyes del noventa y uno todavía sin reglamentar, es que van bastante sensato cuando aquí hablamos de dos años.

Por lo tanto, en esas adicionales, salvo una que ya anticipé al principio que aceptábamos, que era la del Consejo Asesor, "que de un año lo pasábamos a seis meses, porque, evidentemente, eso no es más que voluntad política y decidir quién lo integra", en el resto de la aplicación de la Ley pues me remito, en legislación comparada, a lo que ocurre en el resto del Estado español. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para réplica, don Jorge Félix.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, yo pensé que estábamos haciendo las Disposiciones Adicionales todavía.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Ya, ya le veo yo que se ha... al final se ha defendido todas las adicionales, finales y transitorias. Yo no sé si ya podemos hacerlo todo de un viaje. Desde luego, empezando nuevamente por las adicionales, la Enmienda ésta, 144, que planteábamos se dice: "en el caso de que en el inmueble de imposible adaptación se prestaran servicios públicos que afectaran a las personas con discapacidad...". Es decir, se está hablando de servicios como puede ser la información, como puede ser la gestión a las personas con discapacidad. Está claro que no tiene un carácter general el ejemplo que antes se nos ponía de un museo; no sería el caso. Yo creo que estaría excluido por la propia redacción que damos, y yo creo que debería de considerarse en el sentido que lo estamos planteando. Repito: "En el caso de que en el inmueble de imposible adaptación se prestaran servicios públicos que afectaran a las personas con discapacidad, en el plazo más breve se dotarán otras dependencias..." y tal, porque estamos hablando de ese... de esa situación, que además en el Ayuntamiento de Valladolid ya se hacía. Es decir, cuando los Servicios Sociales fueron a San Benito se quedaron en el Ayuntamiento la atención a los minusválidos porque tenían un acceso directo y, en consecuencia... ahora parece que San Benito ya se ha debido de arreglar aquello y, entonces, me parece que el servicio, que tampoco... ya no estoy al día yo de cómo están las cosas en el Ayuntamiento, pero me parece que ahora sí que se está atendiendo en Benito. Pero, en su momento, como no era posible se atendía en el Ayuntamiento. Y éste es el planteamiento.

En relación con los plazos, nosotros entendemos que reglamentar, tardar dos años en reglamentar es tardar dos años en aplicar la Ley, porque indudablemente va a haber cualquiera... cualquier entidad pública y privada que quiera aplicar, se va a encontrar... y aplicar la Ley es todo eso que hay que reglamentar: las medidas, los ángulos de las rampas, los espacios de las puertas y tal, no lo va a aplicar porque como la Ley no descende, pues se puede encontrar que estando ya en vigor la Ley, pues incurra en incumplimiento de lo que posteriormente se va a desarrollar.

Por eso entendemos que es fundamental el que, como mínimo, el año ese que estamos planteando se llevara adelante. Nos parece que reglamentarlo, indudablemente, es una tarea minuciosa, porque, efectivamente, hay que descender a detalles. Pero el primer Proyecto de Ley que se elaboró, que luego se sustituyó por éste, ya reglamentaba, y, en consecuencia, nos parece que con los antecedentes que hay, por experiencias de otras Comunidades, inclusive por las propias experiencias de lo que ya elaboró el Imserso, la propia ordenanza municipal que hay en Valladolid, lo que hizo fue recopilar esas experiencias; se cogió toda la documentación que existía

y se elaboró una ordenanza teniendo en cuenta lo que ya se preconizaba por otras... otros reglamentos u otras legislaciones.

En consecuencia, entendemos que no es necesario estar dos años esperando a reglamentar el desarrollo de la Ley, porque eso supondría que estamos tardando dos años en aplicar la Ley. Luego hay aspectos como decir que la Ley entrará tres meses después de su aprobación, pues que yo no sé ahora más leyes que hacen eso, pero lo normal es que las leyes entran al día siguiente de su publicación en el Boletín. En consecuencia, entendemos que esta Ley debería tener ese aspecto.

Yo, es más, en ese ánimo de buscar un entendimiento en este tema, no nos importaría que los ocho años que planteamos como... en la Disposición Transitoria fueran diez, es decir... porque sí que entendemos que no nos preocupa tanto que la Ley se aplique en ocho o en diez años, si realmente trabajamos en ese sentido. Pero nos parece que la reglamentación no debería esperar dos años, puesto que entendemos que hay antecedentes suficientes como para que se pueda hacer en un año.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para dúplica don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señora Presidenta. Y tengo que reconocer, como me reconvenía el Portavoz Socialista, que, efectivamente, me ha adelantado como los almendros y le he contestado incluso las transitorias al tiempo de las adicionales; quizá por aquello de la economía procesal.

Dicho eso, pues, si volvemos a la 144, yo creo que entraríamos en un tema muy vidrioso. Porque yo digo si un museo es un servicio público, si la cultura proporcionada por los organismos públicos es un servicio público, y si los minusválidos están excluidos de ese servicio público al que tiene acceso como cualquier otro ciudadano. Pero a lo mejor es rizar el rizo. Pero, en cualquier caso, quiero decirle que puesto así, genéricamente, con interpretación literal y donde no se distingue en la Ley, luego ya el espíritu del legislador -a saber dónde estamos los que hoy estamos legislando aquí dentro de diez años-, pues podría alguien atenerse a la letra, que es realmente lo que obliga, no el espíritu, y dice que cualquier servicio tiene que tenerle el minusválido accesible aunque sea tan difícil.

Y con respecto a los reglamentos, otra vez, señor Alonso, le he leído Comunidades Autónomas gobernadas por todos los Grupos Políticos que gobiernan este país, y es que ninguna tiene reglamento con Leyes de hace ocho o diez años; muchas de ellas aprobadas. ¡Coño!, no será tan sencillo, digo yo. Cuando resulta que ni los señores de Convergencia, ni los del PSOE, ni los del PP, ni los del PNV, ni ninguno ha sido capaz hasta la fecha

de presentar un reglamento coherente, si en la última reunión de todas las Comunidades Autónomas se han fijado -de común acuerdo todas- dos años para el reglamento, aquí ustedes pretenden que seamos más listos que nadie y que lo hagamos en un año. Insisto, tiene aquí las leyes, tiene su Grupo el mismo documento que yo, leyes del año noventa y uno, han pasado siete años no tienen reglamento; del noventa y dos, del noventa y tres, del noventa y cuatro, noventa y cinco. Hace poco, todos los Consejeros o los expertos de las Comunidades Autónomas, coordinados -como le decía- por el Real Patronato, llegan al acuerdo de darse dos años. Y aquí nosotros no, decimos: "la Junta de Castilla y León, como es más lista que nadie, un año". Bueno, mire usted, ni más lista ni más tonta que nadie; dos años, que es lo que han acordado las Comunidades Autónomas.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Al haber sido debatidas de forma conjunta las Disposiciones Adicionales, las Transitorias y las Finales, pasamos a la votación de todas ellas.

Votación de la Disposición... de la Enmienda número 144 del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 144.

Votación de la Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

Pasamos a votar la Enmienda 145 del Grupo Parlamentario Socialista a la Adicional Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 145.

Votamos la Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Disposición Adicional Segunda.

Votamos la Enmienda número 146 del Grupo Socialista a la Adicional Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 146 a la Adicional Tercera.

Votamos la Disposición Adicional Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Disposición Adicional Tercera.

La Disposición Adicional Cuarta no mantiene Enmiendas. ¿Se aprueba por unanimidad? Queda aprobada por unanimidad.

Votación de las Enmiendas números 147 y 148 del Grupo Socialista que proponen nuevas Disposiciones Adicionales. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas estas Enmiendas.

Pasamos a votar la Disposición Transitoria. Enmienda número 9 de don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 9.

Votamos la Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 54.

Votamos las Enmiendas números 149, 150 y 151, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas números 149, 150 y 151.

Votamos la Disposición Transitoria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Disposición Transitoria.

Votamos las Enmiendas a la Disposición Final. Votamos la Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a la Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 55.

Votamos la Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Disposición Final Primera.

Votamos las Enmiendas a la Disposición Final Segunda. Enmienda número 152 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 152.

Votamos las Enmiendas números 56 y 57 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación:

cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 56 y 57.

Votamos la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Disposición Final Segunda.

Votamos las Enmiendas a la Disposición Final Tercera. Enmienda número 153 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Se aprueba por unanimidad? Queda aprobada por unanimidad la Enmienda 153.

Votamos la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra...? Se repite la votación. Votamos la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Repetimos, repetimos la votación de la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Se rechaza por unanimidad.

Votamos la Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Votamos las Enmiendas a la Disposición Final Cuarta. Enmienda número 10 del Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 10.

Votamos la Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 59.

Votamos la Enmienda 154 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 154.

Votamos la Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: votos a favor, nueve; votos en contra, cuatro; abstenciones, cero. Queda aprobada la Disposición Final Cuarta.

Votamos las enmiendas a la Disposición Final Quinta. Enmienda número 156 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en

contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 156.

Votamos la Enmienda número... perdón, 60 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 60.

Votamos la Disposición Final Quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones. Queda aprobada la Disposición Final Quinta.

Votamos la Enmienda número 155 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de una nueva Disposición Final. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 155 del Grupo Socialista.

Pasamos a la defensa de las enmiendas presentadas... o al debate de las enmiendas presentadas a la Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Para la defensa de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señora Presidenta. Nosotros proponemos aquí una enmienda de sustitución a todo el texto, porque consideramos que esta Exposición de Motivos es larga, farragosa -lo mismo que pasaba en el Título-, es teórica, retórica, y no expresa realmente de una forma clara y concisa los contenidos de la Ley y el ámbito de su aplicación. Creemos que la Exposición de Motivos debe ser una redacción clara, precisa, donde los ciudadanos, sólo con su lectura, asimilen y vean lo que la Ley pretende.

Por lo tanto, nosotros aquí, muy brevemente y simplificada, pero de forma muy concreta, hablamos y definimos lo que se... la accesibilidad, en qué consiste la accesibilidad para todos, especialmente para las personas con discapacidad y para las personas mayores, que tanto alto porcentaje tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Hablamos luego de lo que pretende la Ley, que no sólo es evitar que surjan de nuevo barreras y obstáculos que dificulten la integración de los ciudadanos en general, pero de un modo especial de las personas con discapacidad y de las personas mayores, que son las que más las sufren.

Y, a la vez, hacemos la referencia a que también esta Ley pretende la eliminación o supresión gradual y progresiva de los obstáculos y de las barreras existentes, tanto en el campo de la edificación, como del urbanismo, como de los transportes, como de la comunicación social.

Por lo tanto, por otra parte, creemos que, aunque es una responsabilidad de todos, aquí tienen un papel fundamental las Administraciones Públicas como timón y como impulso para su... para el desarrollo de esta Ley, y de una forma muy especial, por encima de todas las Administraciones Públicas, la Administración Autonómica en este caso, que es la que legisla o la que aplicará la legislación.

Por otra parte, consideramos que la Ley tiene que ser un instrumento ágil, claro y efectivo, y no alargarse en esos espacios determinados; sobre todo esta Ley, que, de alguna forma, es deficitaria -a nuestro modo de ver- en un estudio comparado con otras leyes. Porque hay... la mayoría -podíamos decir- o la casi totalidad de las leyes publicadas hasta ahora no necesitan, esencialmente, de las reglamentaciones pertinentes hasta... más que para cosas muy concretas, porque las leyes en sí mismas son norma; es decir, conllevan los mínimos que afectan a las situaciones diversas para que, desde el momento de su aplicación, puedan ya ser efectivas. Y los ciudadanos en general, y en particular las Corporaciones Locales, los técnicos que trabajan en la materia y los propios individuos considerados en sí mismos, pueden hacer las modificaciones acordes a la Ley, porque la Ley encierra los conceptos fundamentales que determinan las condiciones que deben de reunir las diversas situaciones. Y no como esta Ley, que realmente se queda totalmente en una... vamos a decir un algo etéreo, generalista, que, a la hora de la verdad, si no le viene el reglamento de inmediato, pues no sirve prácticamente para nada más que para una declaración de buenas intenciones.

Por lo tanto, nuestra Exposición de Motivos es creemos que la redacción con la intencionalidad única de mejorar el texto presentado en el Proyecto de Ley; consideramos que concreta mucho más, simplifica, refleja el objetivo de la propia Ley, y considera esta importancia de todos para hacer una sociedad accesible para todos. Pero de un modo especial, recalca el papel, que tiene que ser ejemplarizante en sí... en sus propias edificaciones, en sus propias situaciones, y a la vez ser el timón que arrastre a los demás, las Administraciones Públicas en general, y en particular la Administración Autonómica.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, por el Grupo Popular tiene la palabra don Javier León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, para adelantar que de la Enmienda número 2 del Grupo Socialista aceptaríamos el último párrafo, el que arranca diciendo "todos estos motivos", y propondríamos incorporarlo al final de la Exposición de Motivos, justamente como un párrafo añadido al final de todo, detrás del último párrafo, que dice "debe señalarse finalmente". Ahí propondríamos la aceptación parcial, pero no del resto del contenido de esa enmienda.

Eso supondría incluir ese párrafo, pero no el resto de los párrafos de la Enmienda número 2.

Otra vez más se ha vuelto a hacer referencia a que una Ley sin reglamento que no sirve absolutamente para nada. Yo me remito a lo que ocurre en el resto de España. Estamos diciendo, entonces, que lo que se ha hecho en dieciséis Comunidades Autónomas no sirve absolutamente para nada, puesto que, salvo una, que lo que tiene son reglamentos y no ley... y a lo mejor yo hubiera suscrito esa tesis en su momento y lo hubiera hecho todo por decreto y no por ley; pero, en fin, estamos debatiendo una Ley que ha sido la voluntad del Gobierno, y por lo tanto no procede ahora dar marcha atrás.

Yo creo que no es hacer honor a la verdad decir que no sirve para nada la Ley sin reglamentos, y que además todo el mundo va a seguir marginando la Ley hasta que esté el reglamento aprobado.

Mire, hace un rato me preguntaba un periodista, al acabar... en el descanso que hemos tenido, que qué íbamos a hacer en el Ayuntamiento de Valladolid, concretamente, en cuanto se apruebe la Ley. Pues mire, yo lo tengo muy claro: independientemente de que entre en vigor dentro de tres meses o de dos años, inmediatamente, circular el texto de la Ley a todos los servicios municipales que se puedan ver afectados por la misma; porque lo que sería inconcebible es que yo dé una licencia de obras dentro de tres meses, para dentro de tres años modificarla; o que, incluso, tomara una iniciativa urbanística del propio Ayuntamiento. Por la cuenta que nos tiene a unos y a otros, yo creo que no se sostiene de pie decir: "no, la gente va a edificar deprisa y corriendo para no tener que sujetarse a la Ley, porque dentro de cinco años va a tener que cambiarla y le va a costar más".

Por lo tanto, con reglamento o sin reglamento, los principios están ya en la Ley. Por la cuenta que a todos nos tiene, trataremos -como dice la Ley-, primero, de ordenar... de adecuar las ordenanzas municipales, aquellos que las tenemos aprobadas ya, al nuevo texto de la Ley. Y, en cualquier caso, saber que esta Ley nos va a condicionar en las propias actuaciones municipales y en las licencias que concedan los Ayuntamientos. Y que por la cuenta que nos tiene a unos y a otros, pues de nada nos sirve dar una licencia para que se haga una escalera, ¿verdad?, de caracol, por muy bonita que sea, y decirle: "si yo le doy ahora a usted la licencia, se gasta usted los millones en hacer esa escalera, pero prepárese, que dentro de cuatro años la tiene que tirar, porque ésa no reúne los requisitos de la Ley". Yo, en cualquier caso, a lo mejor le doy la licencia, pero le acompaño la Ley, y ya sabrá el promotor a qué atenerse.

Por lo tanto, de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a la Exposición de Motivos, insisto -sin perjuicio de que luego defenderé, señora Presidenta, las del Grupo Popular-, aceptaríamos exclusivamente el

último párrafo de la Enmienda número 2, incorporándolo al final de la Exposición de Motivos. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para réplica, la señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Parece ser que lo que nos aceptan, pues, es lo que no se puede rechazar, porque está contemplado en la propia Ley. Y aquí, lo que se trata —parece ser— es de evitar todo compromiso, toda obligación, toda situación práctica que sirva para resolver realmente, tanto de futuro como en el pasado, los problemas creados por la existencia de... obstáculos y barreras en todos los aspectos.

Vemos que es un tema en el cual no sólo coincidimos como Oposición, que se pudiera alegar, sino que todos los... aquí ha habido una manifestación, que yo creo que ni está pensada conscientemente. Porque decir que se ha consultado a los colectivos para elaborar tanto la Exposición como tal, y se ha reprochado... Parece que eso era un reproche, lo que nosotros consideramos imprescindible, porque solamente y exclusivamente los que sufren directamente las consecuencias de una sociedad con barreras y obstáculos pueden opinar y pueden realmente manifestar las vivencias y las dificultades que tienen para su integración.

Y también se dijo algo muy grave, que me parece que también creo que... quiero pensar que es inconscientemente, cuando se afirma que si nuestra redacción del texto está... no se sabe si está basada en el Informe del Procurador del Común, sabiendo que esto fue presentado en septiembre del año pasado y el Informe del Procurador del Común ha salido ahora, creo que en el mes de abril, o de mayo, o algo así. Yo creo que esto son expresiones malintencionadas de querer confundir a la población, mezclando instituciones con sistemas políticos o algo, y esto me parece demasiado grave o malicioso.

Y, por otro lado, también aquí, pues claro, hay una ausencia total de querer asumir que esta Ley sea efectiva y práctica. Porque, claro, si todo lo dejamos en manos de una sociedad abstracta, tal como expone la Exposición de Motivos, que dice que "toda la sociedad...". Toda tiene que colaborar, sabemos... Pero ¿cómo, cómo actúa esa sociedad, si no tiene alguien, que es la Administración Pública, que aporta inicialmente un instrumento económico de base de financiación para que esto pueda ir adelante? Las Leyes Presupuestarias se aprobarán anualmente, pero aquí, precisamente, tenemos la experiencia de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales —sin ir a más, puesto que nos movemos en el mismo ámbito—, y está marcado un 6%. Y eso fue aprobado por el... precisamente por la persona que aquí nos rechaza eso, y ahora dice que eso no es legítimo, o eso no es correcto, o eso no es legal. Es decir... o hicieron una cosa ilegal en el momento de aprobarlo, o estaba en un momento de

poca clarificación, o no sé por qué se aprobó la Ley. Lo que sí la experiencia nos demuestra luego, en lo práctico, lo que ha pasado: pues que no se... nunca se cumplió; y después de ocho años o más de ocho años de funcionamiento, pues nunca se llegó al 6%. Y entonces ahora, el 1... se decía que por qué el 1 y no otro; hombre, pues porque el 1, ése es el mínimo del mínimo, por encima del cual, felicísimos todos de que la Junta de Castilla y León, de que las Cortes de Castilla y León, en la aplicación... en la aprobación presupuestaria, le incrementen la base de financiación.

Pero seamos sensatos y digamos, al menos, por debajo de lo cual no se puede hacer nada. Es decir, ese 1%, dejémoslo ahí como garantía del cumplimiento de objetivos. ¿Que es mucho, que es poco? Es algo. Peor es nada, peor es nada.

Luego, este alargamiento de plazos y de reglamentaciones, ojo, porque aquí hay una contradicción esencial. Porque en la... en la Disposición Final dice que "los municipios que posean algún tipo de normativa u ordenanza municipal reguladora del objeto esta Ley, deberán acomodar sus contenidos a estos en el plazo de dos años". Resulta que no saben ni cómo acoplar esos contenidos a esta Ley, porque la reglamentación de esta Ley no va a venir hasta los dos años. Entonces, los Ayuntamientos que quieran no pueden, porque no saben lo que va a reglamentar, puesto que la Ley en sí misma no constituye, tal como está redactada, norma alguna.

E insistimos que todas las demás Comunidades Autónomas no tienen urgencia de sus reglamentos, porque en la base de sus leyes están los mínimos, con creces, que dan las pautas para acomodar y adaptar las situaciones, bien de eliminación o bien de evitación de barreras. Aquí, desde luego, hemos visto que se nos han aprobado pocas, pero la mayoría de esas pocas, sin apelar ni entrar en los elementos esenciales de la Ley. Y que la Ley ya estaba predestinada desde el principio a no ser más que eso: una declaración de intenciones en su generalidad, y a cumplir con un expediente, simplemente marcado por la presión social en contra de que Castilla y León no tuviera una Ley de eliminación y una Ley de integración, realmente, de las personas con discapacidad y de todas las personas que de alguna forma sufren transitoriamente algún tipo de invalidez.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para dúplica, el señor... señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señora Presidenta. La guinda del pastel es, otra vez más, hacer juicios de valor sobre lo que piensa el Grupo Popular, la falta de voluntad y de resolver los temas; y lo que es más grave: poner en mi boca afirmaciones que yo no he hecho, y al Diario de Sesiones me remito.

Porque, Señoría, yo no he dicho que no sea bueno consultar a las asociaciones representativas de las personas con discapacidad; es más, he dicho que nosotros también lo hemos hecho. Lo que he dicho, y reitero, es que es demagógico tratar de incorporar el 100% de las reivindicaciones en los colectivos a los que uno consulta; y en eso me reafirmo. Eso es demagogia. Porque no se pueden pretender, en un texto de Ley, aceptar el 100% de los planteamientos que hacen los afectados por la Ley. Yo no le he echado en cara a Su Señoría que su Grupo haya consultado, como el nuestro y me imagino que los demás, con los colectivos afectados; lo que le digo es que no se pueden asumir el 100% de los planteamientos y venir aquí después de redentor de la patria. Desde luego, no voy a defenderme de las afirmaciones que yo no he hecho, sino que se ponen en mi boca.

Y sí, Señoría, me cabe una duda y no es el inconsciente que me traiciona: me sigue cabiendo la duda de si las... parte de las enmiendas surgen a la vista de los informes del Procurador del Común, o es al revés; porque no lo sé. Yo lo que digo que hay una rara coincidencia, y me ratifico en ello. Porque claro, sus enmiendas han tenido una entrada de fecha en el Registro de esta Cámara y el Informe del Procurador del Común otra; lo que yo no sé es cuándo se han confeccionado unas y otras. Entonces, no vea usted cosas raras; no sé cuándo se han confeccionado y, por lo tanto, no sé, y sigo sin saber, cuál será antes, si el huevo o la gallina. Porque la entrada de la fecha... el Registro de Entrada da una fecha, justamente ésa: la del Registro de Entrada en la Cámara; no dice los meses, las semanas o los días que se han mantenido con unos y otros antes de llevar las cosas al Registro.

Por lo tanto, me reitero en que no sé si es antes una cosa o la otra.

Y no hay ninguna contradicción. Dice usted, o dice Su Señoría que yo fui ponente en la Ley de Acción Social -me siento muy orgulloso de ésa- y que en ella se incluyó el 6%. Y Su Señoría sabe y algunos que llevamos más tiempo en esta Cámara, más- que desde que se aprobó esa Ley, todos los años en el debate presupuestario hay una discusión sobre si se cumple o no se cumple el 6%. Todos los años, en el Informe del Gobierno se cumple con creces, y en la crítica de la Oposición no se llega; porque como cada uno coge las cifras y las maneja como le conviene al respecto, pues eso sirve para hacer una discusión más. Y lo he reconocido en mi anterior intervención, y he dicho más: no creo... si fue en la Ley de Museos o en la de Archivos, en la que también fui ponente, que también se metió en alguna de ellas, no sé si el 2%; reivindicación, por cierto, que suele aparecer en los Proyectos de Ley que manda el Gobierno, introducida por los técnicos de la correspondiente Consejería, que tratan de asegurarse un mínimo presupuestario.

Pero no hay ninguna contradicción en que diga que, a la vista del resultado absolutamente nefasto y del convencimiento íntimo de que no podemos condicionar los presupuestos, en este momento, nuestro Grupo dice "se han acabado ya los tantos por cientos en las leyes sectoriales, porque esos tantos por ciento se aplican al final".

Decir que el 1% es el mínimo de los mínimos, vuelvo a decir lo mismo: el mínimo de los mínimos, ¿de qué? ¿Con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas hay que seguir en el 1%? ¿O con un presupuesto de 5.000 millones o de 50.000 millones? Hubiera sido discutible porque... por la misma razón de tratar de condicionar el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año siguiente, decir que 20.000 millones, o 10.000 millones o 1.000 millones. Pero sigo diciendo, Señorías: el 1% no sabemos de qué, porque no sabemos... al menos el Grupo Popular; si ustedes tienen más conocimiento de lo que estaba en este momento presumiendo el Gobierno que va a invertir el año que viene... Desde luego nuestro Grupo carece de información sobre cuál es la partida de inversión presupuestaria de los próximos cinco años en el Gobierno. Y le digo más: pendientes como hay grandes transferencias, con un contenido económico altísimo, podríamos vernos absolutamente disparatados.

Y por concluir con la última parte de su intervención. Señoría, no hay contradicción ninguna en que el reglamento se apruebe a los dos años y se diga ya que los Ayuntamientos deberán adecuar sus ordenanzas. Si he dicho que yo lo voy a hacer ya, inmediatamente. No hay ninguna contradicción. Porque si en alguna ordenanza municipal hay algo que va en contra con lo que se aprueba en la Ley, eso es lo que hay que modificar. Y si dentro de dos años, o de seis meses, o de año y medio, hay un reglamento y hay que volver a retocar la ordenanza municipal, se retoca, porque para eso no hace falta una Ley. Y ése es el argumento que vengo defendiendo permanentemente.

Luego de contradicción entre los dos años del reglamento y que en dos años las ordenanzas municipales se adecuen a lo que dice la Ley... porque lea usted: dice la Ley, no el reglamento; entonces sí habría contradicción. Pero dice la Ley, y la Ley la vamos a aprobar, Dios mediante, a finales de este mes.

No, al final no nos ha dicho Su Señoría si aceptaba la integración de ese último párrafo de su Enmienda número 2. Y he cometido yo un error expositivo antes: no es a continuación, sino en sustitución del último párrafo del texto de Ley, porque dice lo mismo, pero lo dice mejor; mire usted, lo dice mejor la Enmienda que ustedes traen, y lo reconozco aquí, que no se me caen los anillos. La propuesta de sustituir el último párrafo del texto del Gobierno por el último párrafo de la Enmienda número 2 del Grupo Socialista.

Señoría, yo lamento que vuelva "como nos acostumbra" a hacer juicios de valor de cuál es la intención, de que si queremos aquí sacar algo para que no funcione nada. Pero ya le digo que, desgraciadamente, estamos ya acostumbrado a escuchar ese tipo de afirmaciones, y yo creo que no vale la pena distraer un minuto más la atención y el tiempo de los señores Procuradores. Muchas gracias... Únicamente, sí le agradecería si acepta esa modificación o no, porque, desde luego, no nos hemos enterado.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. ¿La señora Puente acepta la sustitución? Señora Puente, ¿acepta la sustitución del último párrafo?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Concluido el debate de la Enmienda número 2, pasamos a la defensa de las Enmiendas números 3 y 4, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señora Presidente, porque además son muy breves. Se trata de modificar en el primer párrafo 1, donde se habla de "los disminuidos psíquicos... o físicos, sensoriales y psíquicos", por "las personas con", porque parece que el término de "disminuido psíquicos" lleva una connotación peyorativa. Y lo que proponemos es donde se habla de "integración de disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos", de hablar de "la integración de personas con discapacidad física, sensorial y psíquica". Es simplemente un problema de mejor redacción, y parece de mayor respeto.

Y me permitiría también hacer una mínima enmienda de estilo, suprimiendo de ese mismo párrafo un "etcétera", que también se ha deslizado en el texto del Gobierno. Donde dice: "personas en los distintos medios -viviendas, servicios públicos, entorno urbano, etcétera-", el aparecer "etcétera" en una Ley no es precisamente una técnica legislativa recomendable. Yo diría: "y en todos los que desarrollen sus actividades laborales, sociales..." y tal. No sé si me siguen en el... en el planteamiento. El párrafo dice: "colectivos precisos para el desenvolvimiento autónomo de las personas en los distintos medios". Y dice el texto de la Ley: "-viviendas, servicios públicos, entorno urbano, etcétera-", y yo diría: "viviendas, servicios públicos, entorno urbano y en todos los que desarrollen sus actividades laborales, sociales..." tal; por una cuestión de estilo.

Con respecto a la otra enmienda, la número 4, se habla de suprimir la palabra "sensorial" de la frase "modificaciones técnicas en el transporte de la comunicación

sensorial". Yo creo que debe ser "en el transporte, en..." "coma" "...en la comunicación..." "toda ella" "...y en la propia configuración del entorno".

Y también me permitiría proponerles una enmienda de estilo en la primera línea de ese párrafo, de ese párrafo, que dice: "se trata, en definitiva, de positivizar el derecho... de positivizar el derecho..."; yo diría: "se trata, en definitiva, de garantizar el derecho de todos a disfrutar de un entorno". Porque eso de "positivizar" me parece un barbarismo, pues poco... poco aceptable.

Y finalmente, por concluir, otra enmienda también de estilo. En el último párrafo, inmediatamente anterior al que hemos incorporado -hablo de la página cuatro del documento que tienen Sus Señorías-, donde habla de "lo ideológico, cultural, religioso, étnico, etcétera", yo diría: "lo ideológico, cultural, religioso y étnico, sino también en lo relativo a los distintos grados de actitud". Suprimir otro "etcétera", simplemente poniendo una conjunción copulativa "y" entre "religioso y étnico", y suprimir el etcétera de ese párrafo. No sé si me...

Hay, por lo tanto, dos enmiendas. En cualquier caso, todas ellas lo que pretenden es mejorar técnica y gramaticalmente el texto enviado por el Gobierno. No son de calado ninguna, porque no son más que casi de estilo. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. ¿La señora Puente quiere intervenir?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Nosotros todo lo que sea... hemos venido aquí con el firme propósito de mejorar todo lo que pudiéramos la Ley. No hemos tenido esa suerte, porque la Ley, a pesar de las muchas oportunidades que ofrecían las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, no han sido aceptadas en su esencia, ni numéricamente tampoco. Pero, sin embargo, nosotros consideramos que todo lo que sea positivo para mejorar el texto lo aceptamos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. ¿Pasamos a votación, señor León de la Riva, o quiere intervenir?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: No, simplemente, si me permite en el turno de réplica, para agradecer esa aceptación de las enmiendas y hacer una única precisión a la última afirmación de la Procuradora Socialista. Dice que no se han admitido numéricamente. Señoría, yo le reto -y queda en el Diario de Sesiones- a que me encuentre un solo Parlamento con mayoría Socialista en todo el territorio nacional, en dieciséis años, que haya admitido el 44% de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a la votación. Votamos las Enmiendas a la Exposición de Motivos. Votamos la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista, transaccionada. ¿Se entiende que se aprueba por unanimidad? Queda aprobada por unanimidad.

Las Enmiendas números 3 y 4 del Grupo Popular, ¿se aprueban por unanimidad? Votamos las... Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos las Enmiendas números 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Señora Presidenta, la 4 la aceptamos, porque entra dentro de esa modificación que ha planteado el Grupo Socialista; es decir, habla de la LISMI, que la incorporamos, pero que ya viene incorporada en la Enmienda. Por tanto... pero que quede constancia de que esa... esa Enmienda era favorable el Partido Popular a ella.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría, por la aclaración. Queda aprobada la número 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y votamos las Enmiendas números 2 y 3 de este Grupo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cuatro votos... resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, y cero abstencio-

nes. Quedan rechazadas las Enmiendas números 2 y 3 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Votamos la Enmienda número 1 al Proyecto de Ley, al... perdón, al Título del Proyecto de Ley, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado... queda rechazada la Enmienda número 1 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretenden defender ante el Pleno finalizará el próximo día doce de junio a las catorce horas. Gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.)*